



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXVIII - N° 956

Bogotá, D. C., lunes, 30 de septiembre de 2019

EDICIÓN DE 36 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariassenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA HONORABLE SENADO
DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 11 DE 2019

(septiembre 17)

Sesión Ordinaria cuatrienio 2018-2022

Legislatura 2019-2020 Primer Periodo

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día diecisiete (17) de septiembre del dos mil diecinueve (2019), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del Honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el titular honorable Senador Santiago Valencia González, indica a la Secretaría llamar a lista y contestaron los Honorables Senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl
Andrade Serrano Esperanza
Barreras Montealegre Roy Leonardo
Benedetti Villaneda Armando
Enríquez Maya Eduardo
Gallo Cubillos Julián
Guevara Villabón Carlos
Valencia González Santiago
Varón Cotrino Germán y
Velasco Chaves Luis Fernando.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables Senadores:

Cabal Molina María Fernanda
Gaviria Vélez José Obdulio
Lara Restrepo Rodrigo
López Maya Alexander

Lozano Correa Angélica

Name Vásquez Iván

Ortega Narváez Temístocles

Petro Urrego Gustavo Francisco

Rodríguez Rengifo Rossvelt y

Valencia Laserna Paloma,

Dejaron de asistir los honorable Senadores:

García Gómez Juan Carlos y

Pinto Hernández Miguel Ángel.

El texto de la excusa es el siguiente:



Bogotá D.C., 17 de septiembre de 2019
Jeg-031-2019

Doctor
GUILTERMO LEON GIRALDO GIL
Secretario Comisión Primera
Senado de la Republica
Ciudad

Mediante la presente y por instrucciones del Senador Juan Carlos García Gómez me permito excusarlo por no asistir a la sesión del 17 y 18 de septiembre por cuestiones de salud, se anexa certificado de incapacidad.

Agradecido de antemano su atención

Atentamente

LAURA JOHANA SALAMANCA CORREA
Asistente III

17 Sep 2019

	PROCESO GESTIÓN DE TALENTO HUMANO RECETARIO CONSULTORIO MÉDICO	CODIGO: TH-F153 VERSIÓN: 01
	SENADO DE LA REPÚBLICA	FECHA DE APROBACIÓN: 2016 / 04 / 08

SECCION DE BIENESTAR Y URGENCIA MÉDICAS
 CONSULTORIO MÉDICO DE ATENCIÓN BÁSICA EN MEDICINA GENERAL

Fecha 2019/ Septiembre / 17
 Nombre M.S. Juan Pablo Gómez C.C. 88232721

S.S. *Se ordena reposo - D. en propiedad por
 los días 17 y 18 / Septiembre / 2019 a
 causa de haberse reportado 2 espd.*





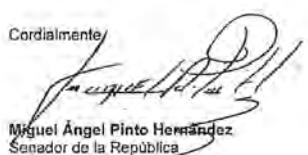
 Bucaramanga, D.C., 16 de septiembre de 2019

Doctor
GUILLERMO LEON GIRALDO GIL
 Secretario General Comisión Primera Constitucional
 Ciudad. -

REF: Informando permiso

Cordial saludo;

Para los fines correspondientes, adjunto a la presente comunicación, copia de la solicitud de permiso radicada ante la mesa directiva del Honorable Senado de la República, para no asistir a las sesiones en el Congreso de la República, los días lunes 16 y martes 17 de septiembre de 2019; teniendo en cuenta que mi hija Sara Pinto López, se encuentra hospitalizada.

Cordialmente

Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Senador de la República
 Carrera 7 No. 8-68
 Teléfono 3423000.

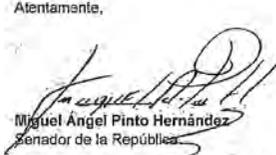

 Bucaramanga, D.C., 16 de septiembre de 2019

Doctor
LIDIO ARTUTO GARCÍA TURBAY
 Presidente Honorable Senado de la República
 Ciudad. -

REF: solicitud permiso

Cordial saludo;

Por medio de la presente, me permito solicitar permiso para no asistir a las sesiones en el Congreso de la República, los días lunes 16 y martes 17 de septiembre de 2019; teniendo en cuenta que mi hija Sara María Pinto López, se encuentra hospitalizada en el Hospital Internacional de Colombia, desde el día 15 de septiembre de la presente anualidad.

Atentamente,

Miguel Ángel Pinto Hernández
 Senador de la República

Anexo: copia certificado hospitalización


AQUÍ VIVE LA DEMOCRACIA
MIGUEL ÁNGEL PINTO HERNÁNDEZ
 Senador de la República
 Carrera 7 No. 8-68
 Teléfono 3423000

EL HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA
CERTIFICA

Que la paciente PINTO LOPEZ, Sara María identificada con Registro Civil 1.097.419.526 se encuentra hospitalizada en el HOSPITAL INTERNACIONAL DE COLOMBIA (H.I.C), desde el día 15 de Septiembre 2019 en el servicio de HOSPITALIZACIÓN VIP PEDIÁTRICA HIC 4 PISO.

Se expide a solicitud del interesado, MIGUEL ANGEL PINTO HERNANDEZ identificado con cédula de ciudadanía número 91.216.915.

Se expide en Piedecuesta Departamento de Santander, a los Dieciséis (16) días del mes de Septiembre del 2019.

Atentamente,

Miguel Ángel Pinto Hernández


HOSPITALIZACIÓN VIP PEDIÁTRICA HIC

La secretaría informa que se ha registrado quórum deliberatorio.

Siendo las 11:07 a.m., la Presidencia manifiesta: “Abrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”.

ORDEN DEL DÍA

Comisión Primera honorable Senado de la República

Cuatricenio 2018 - 2022 Legislatura 2019 - 2020

PRIMER PERIODO

DIA: martes 17 de septiembre de 2019

Lugar: Salón Guillermo Valencia – Capitolio Nacional Primer Piso

Hora: 10:00 a. m.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

II

Consideración y aprobación de Actas

Actas Sesiones Ordinarias

Acta número 03 del 12 de agosto de 2019, Gaceta del Congreso número 842 de 2019; Acta número 04 del 13 de agosto de 2019, Gaceta del Congreso número 842 de 2019; Acta número 05 del 20 de agosto de 2019, Gaceta del Congreso número 850 de 2019; Acta número 06 del 26 de agosto de 2019; Acta número 07 del 27 de agosto de 2019; Acta número 08 del 02 de septiembre de 2019; Acta número 09 del 03 de septiembre de 2019; Acta número 10 del 04 de septiembre de 2019.

III

Consideración y votación de proyectos en primer debate

- 1. Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, “por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política”. (Competencia de los delitos sexuales contra los niños). (Segunda Vuelta)**

Autores: Ministra del Interior doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra de Justicia y del Derecho doctora Gloria María Borrero Restrepo con Acompañamiento de honorables Senadores: Álvaro Uribe Vélez, Maritza Martínez Aristizábal, Ruby Helena Chagüit Spath, Paloma Valencia Laserna, Miguel Ángel Pinto Hernández, Esperanza Andrade de Osso, Jhon Milton Rodríguez González, Carlos Eduardo Guevara Villabón. – Honorable Representante Adriana Magali Matiz Vargas, Juan Manuel Daza Iguarán.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora: **Paloma Valencia Laserna.**

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso número 215** de 2019.

Publicación Diario Oficial número 51039 Decreto 1430 agosto 08 de 2019.

Ponencia 1er debate Senado (Segunda Vuelta): Gaceta del Congreso número 798 de 2019

Subcomisión: Honorables Senadores Paloma Valencia Laserna (Coordinadora), Esperanza Andrade de Osso, Carlos Eduardo Guevara, Angélica Lozano Correa, Gustavo Petro, Temístocles Ortega Narváez, Luis Fernando Velasco Chaves, Roy Leonardo Barreras Montealegre, Alexander López Maya.

- 2. Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2019 Senado, “por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular”.**

Autores: Honorables Senadores Alberto Castilla Salazar, Alexander López Maya, Iván Cepeda Castro, Wilson Arias Castillo, Antonio Sanguino Páez, Aída Avella Esquivel, Gustavo Bolívar Moreno, Victoria Sandino Simanca, Griselda Lobo Silva. Honorables Representantes María José Pizarro Rodríguez, David Ricardo Racero Mayorca, Luis Alberto Albán Urbano, Omar de Jesús Restrepo Correa, Carlos Carreño Marín, Abel David Jaramillo Largo, Jairo Reinaldo Cala Suárez.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador Alexander López Maya.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso número 726** de 2019

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso número 799** de 2019.

- 3. Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado, “por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5ª transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017”.**

Autores: Honorables Senadores Julián Gallo Cubillos, Victoria Sandino Simanca, Criselda Lobo Silva, Aída Avella Esquivel, Antonio Eresmid Sanguino Páez, Gustavo Bolívar Moreno, Temístocles Ortega Narváez, Alexander López Maya, Feliciano Valencia Medina, Luis Fernando Velasco Chaves, Pablo Catatumbo Torres. – Honorables Representantes Luis Alberto Albán Urbano, Carlos Carreño Marín, Jairo Reinaldo Cala, Omar de Jesús Restrepo Correa, David Ricardo Racero Mayorca.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador Julián Gallo Cubillos.

Publicación: Proyecto Original: **Gaceta del Congreso número 717** de 2019.

Ponencia 1er Debate: **Gaceta del Congreso número 800** de 2019

- 4. Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado, “por medio de la cual se modifican al-**

gunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *María Fernanda Cabal Molina, Jonatán Tamayo Pérez*. - Honorables Representantes: *Juan Manuel Daza Igarán, Juan David Vélez Trujillo, José Jaime Uscátegui Pastrana*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 660* de 2019

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 800* de 2019.

5. Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, “por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*. Honorable Representante *Álvaro Hernán Prada Artunduaga*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 659* de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 800* de 2019.

6. Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado, “por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional”.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Paloma Valencia Laserna, Carlos Felipe Mejía Mejía, Alejandro Corrales Escobar, María Fernanda Cabal Molina*. - Honorables Representantes *Édward David Rodríguez, Juan Manuel Daza Igarán, Juan David Vélez Trujillo, John Jairo Bermúdez Garcés, Enrique Cabrales Baquero, Cristian Munir Garcés* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 659* de 2019

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 800* de 2019.

7. Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado, “por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorable Senador *María del Rosario Guerra de la Espriella*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 682* de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 798* de 2019

8. Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2019 Senado, “por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *Iván Cepeda Castro, Alexander López Maya, Antonio Sanguino Páez, Alberto Castilla Salazar, Gustavo Bolívar Moreno, Julián Gallo Cubillos, Pablo Catatumbo Torres, Criselda Lobo Silva, Victoria Sandino Simanca, Aida Avella Esquivel*. - Honorables Representantes: *Luis Alberto Albán, Carlos Carreño, Omar Restrepo, Jairo Reinaldo Cala, María José Pizarro*.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Alexánder López Maya*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 680* de 2019.

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 812* de 2019.

9. Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2019 Senado, “por medio el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del título II de la Constitución Política de Colombia”.

Autores: Honorables Senadores *Angélica Lozano Correa, Paloma Valencia Laserna, Carlos Eduardo Guevara Villabón, Sandra Liliana Ortiz Nova, Aida Avella Esquivel, Julián Gallo Cubillos, Juan Luis Castro Córdoba, Iván Marulanda Gómez, Alexander López Maya, Antonio Sanguino Páez, Iván Name Vásquez, José Polo Narváez, Jorge Eduardo Londoño Ulloa, Wilson Néber Arias Castillo, Jorge Enrique Robledo Castillo, Feliciano Valencia Medina, Pablo Catatumbo Torres, Iván Cepeda Castro, Jesús Alberto Castilla Salazar*. Honorables Representantes: *Catalina Ortiz Lalinde, Luciano Grisales Londoño, Harry González García, Juanita Goebertus Estrada, Inti Asprilla Reyes, Katherine Miranda Peña, Mauricio Toro Orjuela, Fabián Díaz Plata, David Ricardo Racero, María José Pizarro* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Angélica Lozano Correa*.

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 680* de 2019

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 812* de 2019

10. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2019 Senado, “por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República”.

Autores: Honorables Senadores *Paola Andrea Holguín Moreno, Álvaro Uribe Vélez, Ciro Alejandro Ramírez Cortés, Santiago Valencia González, Ruby Chagüí Spath, Fernando Nicolás*

Araújo Rumié. Honorables Representantes Juan Fernando Espinal Ramírez, John Jairo Bermúdez Garcés, José Uscátegui Pastrana, Juan David Vélez, Yenica Acosta Infante, Enrique Cabrales Baquero, Margarita María Restrepo Arango.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 682 de 2019.*

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 799 de 2019*

11. Proyecto de ley número 09 de 2019 Senado, “por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz. Se dictan otras disposiciones”.

Autores: Honorables Senadores *Eduardo Emilio Pacheco Cuello, Edgar Palacios Mizrahi, Jhon Milton Rodríguez González.* Honorables Representantes *Carlos Eduardo Acosta Lozano.*

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senador *Fabio Amín Saleme.*

Publicación: Proyecto Original *Gaceta del Congreso número 658 de 2019*

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 798 de 2019*

12. Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado, “por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano”.

Autores: Honorables Senadores *Álvaro Uribe Vélez, Santiago Valencia González, Carlos Manuel Meisel Vergara, Ciro Ramírez Cortés, John Harold Suárez Vargas, Honorio Miguel Henríquez Pinedo, Alejandro Corrales Escobar.* Honorables Representantes *Jhon Jairo Berrio López, Enrique Cabrales Baquero, José Uscátegui Pastrana, Juan Manuel Daza Iguarán, Jhon Jairo Bermúdez Garcés, Edwin Gilberto Ballesteros, Édward David Rodríguez* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Paloma Valencia Laserna.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 659 de 2019*

Ponencia 1^{er} Debate: *Gaceta del Congreso número 800 de 2019.*

13. Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, “por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”.

Autores: Presidente de la República doctor *Iván Duque Márquez,* Ministra del Interior doctora *Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda.* - Honorables Senadores *Ernesto Macías Tovar, Angélica Lozano Correa, Gustavo Bolívar Moreno, Juan Luis Castro*

Córdoba, Sandra Liliana Ortiz Nova, Julián Gallo Cubillos, Luis Iván Marulanda Gómez, John Milton Rodríguez González, Maritza Martínez Aristizábal, Eduardo Emilio Pacheco Cuello. - Honorables Representantes: *Katherine Miranda Peña, Mauricio Andrés Toro Orjuela, David Ricardo Racero Mayorca, León Muñoz Lopera, Fabián Díaz Plata, César Augusto Ortiz Zorro* y otras firmas.

Ponente: Primer Debate: Senado: Honorable Senadora *Esperanza Andrade de Osso.*

Publicación: Proyecto Original: *Gaceta del Congreso número 736 de 2018.*

Texto Aprb. Plenaria Cámara: *Gaceta del Congreso número 747 de 2019*

Ponencia 1^{er} Debate Senado: *Gaceta del Congreso número 847 de 2019.*

IV

Lo que propongan los honorables Senadores

V

Anuncio de Proyectos para la próxima sesión

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Honorable Senador *SANTIAGO*

VALENCIA GONZÁLEZ

Vicepresidente,

Honorable Senador *FABIO RAÚL*

AMÍN SALEME

Secretario General,

GUILLERMO LEÓN GIRALDO GIL

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día

La Secretaria informa que se ha radicado una proposición que modifica el Orden del Día.

Proposición

Modifíquese el orden del día de la sesión de la Comisión Primera del Senado del día de hoy, para que se discuta como primer punto del orden del día el Proyecto de Ley No. 119 de 2019 Senado – 163 de 2018 Cámara “Por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”, que actualmente se encuentra en el punto 35.

De los Honorables Senadores,

[Firmas manuscritas de los Senadores]

17 Sep 2019
10:20 AM
Acta

La Presidencia abre la discusión del Orden del Día con la modificación formulada y concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias presidente, antes de someter a proposición para el cambio del Orden del Día, quería pedirle una moción de orden para hacer un pronunciamiento por la muerte de doña Olga Duque de Ospina que fue Senadora y gobernadora, quisiera que me permitiera hacer un pronunciamiento.

Compañeros de la Comisión Primera del Senado y todos los periodistas y personas aquí presentes en el recinto, quisiera hoy expresar nuestro sentimiento de pesar por el fallecimiento de la política y dirigente conservadora la doctora Olga Duque de Ospina nacida en Neiva en nuestro departamento del Huila.

Fue esposa de Fernando Ospina Hernández, hijo del expresidente conservador Mariano Ospina Pérez, a la doctora Olga Duque siempre la recordaremos por ser una gran persona, con vocación por las actividades sociales, el empoderamiento de la mujer al servicio político, su capacidad como dirigente del partido en los escenarios nacionales y regionales.

Fue ministra fue gobernadora, fue la primera mujer Senadora por el Partido Conservador del departamento del Huila, representante a la Cámara, directora del diario del Huila entre otras dignidades, lamentamos su muerte expresamos condolencias a la familia y amigos en homenaje póstumo respetuosamente solicito señor presidente un minuto de silencio para honrar su memoria.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Se van los amigos presidente Víctor Valencia un buen hombre un hombre de Piendamó, amaba su Partido Conservador como pocos, era alcalde en este momento de Piendamó y en cumplimiento de una de las tareas llegaba a su pueblo de visitar alguna de las veredas y murió.

Paro cardíaco fulminante, yo quiero que también hoy lo recordemos y a otro buen amigo Plinio López yo era muy niño y acompañaba a mi padre al municipio del Tambo, él tenía unas tierritas cerca de mi padre tenía una finca cerca en la falda del Cerro Monchique qué tal vez Paloma recordara dónde están las torres de transmisión de los viejos canales de televisión.

Siempre parábamos en la casa de don Plinio era la sastrería Budapest, un buen líder liberal un hombre muy querido muy respetado también murió, entonces yo quisiera que por la memoria de la líder, de Víctor y de don Plinio, todos hagamos ese minuto de silencio señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Muchísimas gracias presidente, pues quería unirme a las dos mociones, la primera la doctora Olga Duque de Ospina, yo quisiera hacerle un

sentido homenaje a todas esas mujeres que han abierto el espacio para que otras mujeres podamos estar en la política.

Yo creo que lo que pocos se dan cuenta, es que el camino de las mujeres en la política es un camino muy difícil y muy cerrado, y se necesitan mujeres como ella, luchadoras, emprendedoras, de carácter, con gran firmeza en sus convicciones que lograron superar todas las puertas que estaban cerradas y que las dejaron abiertas para la generación que sigue.

Olga Duque de Ospina representa todos los valores de la mujer Huilense y la mujer colombiana, su preclara inteligencia, su compromiso con el porvenir de Colombia y su servicio al lado del Partido Conservador siguen siendo emblemas que para todas las mujeres representan un enorme ejemplo y su parábola betal debe resaltarse como una ejemplificación de lo que puede lograr la mujer en la política.

Nos unimos a todos los huilenses y a los colombianos en el sentimiento de pesar por su pérdida y por supuesto en el mismo sentido por el señor alcalde Víctor Valencia, mi pariente cómo le decía yo alcalde de Piendamó un hombre comprometido con el progreso de su municipio, con el progreso del Cauca.

Gran falta nos hará a quienes estamos en la lucha por superar la pobreza del Cauca, era un aliado del Caucaño, del campesino, con él se lograron sacar adelante importantes proyectos para el municipio de Piendamó y queremos unirnos al sentimiento de pesar y enviarle un mensaje de solidaridad a toda la gente de Piendamó que hoy amanece sin su alcalde que era un buen hombre.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Muchas gracias señor presidente, en el mismo sentido, creo que no podemos dejar pasar los hechos que han venido ocurriendo en los últimos días, infortunadamente triste y dolorosos, en los cuales han desaparecido importantes figuras de la vida pública y social del suroccidente del país.

El caso particular del Cauca, la muerte en un accidente aéreo de una serie de personas vinculadas laboralmente al departamento del Cauca, que en un viaje hacia el recóndito litoral del pacífico, López de Micay, perdieron fatalmente sus vidas accidentándose al momento de despegar el avión que los conducía hacia ese sitio.

Allí murieron profesionales, técnicos y gente del común, que iba a esa lejana población del Pacífico a prestar sus servicios a esas comunidades, lamentamos profundamente la muerte de todos ellos y por supuesto nos solidarizamos con sus familias y con las gentes de nuestro departamento y en particular también del litoral Pacífico colombiano, del municipio López de Micay.

De igual manera es muy triste y doloroso la muerte de Víctor Valencia el alcalde de Piendamó

dirigente cafetero y conservador de ese municipio, joven ingeniero agrónomo que ha prestado servicios en dos ocasiones como alcalde de ese municipio, tuvo la ocasión de que me acompañara como secretario de agricultura del departamento en la primera gobernación.

Y por supuesto soy testigo cercano y directo de su inteligencia, de su compromiso con las gentes, de sus cualidades excelsa como persona y como servidor público y funcionario profesional y nos asociamos a el dolor que embarga a Cristina su esposa, sus hijos sus hermanas y hermano, a la alcaldía de Piendamó y funcionarios y al pueblo de ese municipio.

Y queremos dejar testimonio de esta muestra de solidaridad con ellos para que sientan que su partida nos duele a todos y conservaremos su memoria para seguir con ese ejemplo trabajando cada vez más por Piendamó y por nuestro departamento y el país

Muchas gracias señor presidente.

La presidencia declara un minuto de silencio en señal de luto y condolencias por la muerte de la Doctora Olga Duque de Ospina, dirigente Conservadora, ex senadora de la República, por el Doctor Víctor Isaac Valencia Alcalde de Piendamó – Cauca y el doctor Plinio López Valencia dirigente Liberal del departamento del Cauca.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia solicita a Secretaria dar lectura a la proposición radicada que proponen modificar el Orden del Día.



La Presidencia abre la discusión del Orden del Día con la proposición leída, cerrada esta y sometidos a votación son aprobados por unanimidad.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

II

**Consideración y aprobación de actas
Actas Sesiones Ordinarias**

Acta número 03 del 12 de agosto de 2019, *Gaceta del Congreso* número 842 de 2019; Acta número 04 del 13 de agosto de 2019, *Gaceta del Congreso* número 842 de 2019; Acta número 05 del 20 de agosto de 2019, *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019; Acta número 06 del 26 de agosto de 2019; Acta número 07 del 27 de agosto de 2019; Acta número 08 del 02 de septiembre de 2019; Acta número 09 del 03 de septiembre de 2019; Acta número 10 del 04 de septiembre de 2019.

La Presidencia abre la discusión de las Actas: Acta número 03 del 12 de agosto de 2019, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 842 de 2019; Acta número 04 del 13 de agosto de 2019, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 842 de 2019; Acta número 05 del 20 de agosto de 2019, publicado en la *Gaceta del Congreso* número 850 de 2019, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidad.

El honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez deja la siguiente constancia:

Bogotá, D.C.

Asunto = Constancia

YO JOSE Obdulio Gaviria Vélez Senador de la República por medio de la presente manifiesto que no voto ni aprobo los siguientes Actos:

- Acta No 3 del 12 agosto de 2019
- Acta No 4 del 13 agosto de 2019
- Acta No 5 del 20 agosto de 2019
- Acta No 6 del 26 agosto de 2019
- Acta No 7 del 27 agosto de 2019
- Acta No 8 del 02 septiembre de 2019
- Acta No 9 del 03 septiembre de 2019
- Acta No 10 del 04 septiembre de 2019

Lo anterior, en atención que en las respectivas fechas me encontraba con incapacidad médica.

José Obdulio Gaviria

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaria se da lectura al siguiente punto del Orden del Día:

III

Consideración y votación de Proyectos en primer debate

Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, "por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del

contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones”.

La Secretaria da lectura a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia e informa que se han radicado varios impedimentos

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al impedimento radicado por el honorable Senador Germán Varón Cotrino.

Bogotá D. C., 17 de septiembre de 2019

Senador
SANTIAGO VALENCIA GONZÁLEZ
Presidente
COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL PERMANENTE
SENADO DE LA REPÚBLICA
Ciudad

Ref. Declaración de impedimento respecto del Proyecto de Ley No. 119 de 2019 Senado - 163 de 2018 Cámara. "Por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

Respetado señor Presidente:

De manera atenta y cordial solicito poner a consideración de la Honorable Comisión Primera Constitucional Permanente del Senado mi impedimento para conocer y participar en el debate y/o votación del Proyecto de Ley No. 119 de 2019 Senado - 163 de 2018 Cámara. "Por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones", por considerar que existe un posible conflicto de intereses ya que se adelantan en mi contra averiguaciones ante la Corte Suprema de Justicia (Procesos Nos. 20130221400 - 201302214, 20190008000, 2019008100).

Lo anterior de conformidad con el Artículo 285 y ss de la Ley 5 de 1992.

Sin otro particular me suscribo cordialmente,

Germán Varón Cotrino
GERMÁN VARÓN COTRINO
Senador de la República

V. P. 17-09-19 11:22

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Carrera 7 No. 4-60 Piso 6, 6000 Edificio Nuevo del Congreso
Teléfono 382 3236 - Teléfono 382 3235
Bogotá, D.C. - Colombia

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Gracias, yo creo que el hecho de que se tengan investigaciones en la Corte no da lugar a que nos declaremos impedidos, por supuesto que pienso que como coordinadora yo le pediría a los miembros de la Comisión que negáramos el impedimento, que negáramos el impedimento porque no veo que sea una justificación.

La Presidencia cierra la discusión del impedimento leído y abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Gallo Cubillos Julián	X	
Guevara Villabón Carlos		X
Lozano Correa Angélica		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Rodríguez Rengifo Roosvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
TOTAL	01	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 12
Por el Sí: 01
Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que el Honorable Senador Germán Varón Cotrino se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura de las siguientes proposiciones.

PROPOSICIÓN DE CITACIÓN A AUDIENCIA PÚBLICA #26

Teniendo en cuenta la importancia que tiene para la comunidad del municipio de Girardot el Proyecto de Acto Legislativo 18 de 2019 Senado, "Por medio del cual se otorga la categoría de Distrito Especial Turístico y Cultural al municipio de Girardot en el departamento de Cundinamarca." En mi calidad de ponente del proyecto y con fundamento en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992,

SOLICITO

Se convoque a AUDIENCIA PÚBLICA, en la fecha y hora que considere la Mesa Directiva, en el municipio de Girardot, con el propósito de que la ciudadanía y las organizaciones interesadas puedan intervenir, expresando sus observaciones sobre el proyecto.

Con esta Audiencia Pública se pretende identificar aspectos relevantes para la comunidad que deban ser incluidos en el informe de ponencia.

Cordialmente,

Temístocles Ortega Narváez
TEMÍSTOCLES ORTEGA NARVÁEZ
Senador de la República

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo Congreso CRA 7 No 8-68,
Tel: 3823489-3823471
Oficina 2088

V. P. 17-09-19 11:22

PROPOSICIÓN #27

H. Senadora,

De manera atenta, y en consideración a la necesidad de escuchar las entidades públicas que tengan alguna relación con el PL 291 de 2019 "Por medio de la cual se establecen mecanismos institucionales eficientes para la atención de los procesos de violencia intrafamiliar y se fortalece la capacidad institucional de las comisarías de familia", con el propósito de generar una discusión más profunda sobre el mismo; solicitamos la citación y/o invitación a una sesión formal de la Comisión Primera Permanente del Senado de la República, de los siguientes funcionarios públicos:

1. Dra. Margarita Cabello Blanco, Ministra de Justicia.
2. Dra. Juliana Pungiluppi Leyva, Directora del ICBF.
3. Dra. Adriana Herrera, Procuradora Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia.
4. Ghaldy Maritza Galló Santos, Consejera Presidencial para la Equidad de la Mujer.
5. Sindicatos de Comisarías.

Lo anterior teniendo en cuenta lo establecido en el N° 8 del artículo 135 de la C.P. y el artículo 249 y ss. de la Ley 5° de 1992.

Atentamente,

Esperanza Andrade de Osso
Esperanza Andrade de Osso

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA
Edificio Nuevo, Carrera 7 No 8-68, Tel: 3823241

V. P. 17-09-19 12:45

Bogotá D.C., 9 de septiembre de 2019

Proposición # 28

De la manera más comedida, solicito a la Honorable Comisión Primera del Senado de la República, autorizar la convocatoria de una Audiencia Pública, para la fecha y hora que establezca la mesa directiva, con el fin de que la comisión pueda escuchar a las personas naturales y jurídicas interesadas en el Proyecto de Ley 093 de 2019 Senado, "Por medio del cual se adoptan acciones afirmativas para mujeres cabeza de familia en materias de política criminal y penitenciaria, se modifica y adiciona el Código Penal, la Ley 750 de 2002 y el Código de Procedimiento Penal y se dictan otras disposiciones."

Cordialmente,

Rodrigo Lara Restrepo
Coordinador Ponente

17.5.2019
11:08 AM



Bogotá D.C. septiembre de 2019

Señor: SANTIAGO VALENCIA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

PROPOSICIÓN # 29

Con fundamento en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992 y en mi calidad de ponente del Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2019 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera", solicito a los miembros de la Comisión Primera del Senado, se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública en el marco del debate a realizarse en la fecha y hora dispuesta por la Mesa Directiva de la Comisión, con transmisión por el Canal del Congreso y el Canal Institucional.

Esta Audiencia Pública tendrá el propósito de recibir las observaciones de la sociedad civil y la academia en un tema de tan amplia importancia; esto teniendo en cuenta que la reforma política es una deuda pendiente con la democracia, que además hace parte de lo pactado entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, como garantía de la verdadera Apertura Democrática y que a pesar de ello, hemos sido testigos del constante hundimiento de la iniciativa.

Por ello instamos a las organizaciones de la sociedad civil y la Academia a que aporten elementos y propuestas alrededor del tema, en este sentido, solicitamos cordialmente se sirvan invitar a:

La Dra. Alejandra Barrios directora de la Misión de Observación Electoral; el señor José Luciano Sanín director de la Corporación Viva la Ciudadanía; Elisabeth Ungar Dieler Corporación Transparencia por Colombia; Ex magistrado Dr. Alberto Yepes Izquierdo, y los Departamentos de Ciencia Política de la Universidad de los Andes, de la Universidad Nacional de Colombia, la Pontificia Universidad Javeriana, Programa de Ciencia Política y Gobierno de la Universidad del Rosario y la Escuela Superior de la Administración Pública.

Cordialmente,

H.S. JULIÁN GALLO CUBILLOS
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

10-09-19
4:54



Bogotá D.C. septiembre de 2019

Señor: SANTIAGO VALENCIA
Presidente
Comisión Primera Constitucional
Senado de la República
Ciudad

PROPOSICIÓN # 30

Con fundamento en el artículo 230 de la Ley 5 de 1992 y en mi calidad de ponente del Proyecto de Acto Legislativo 06 de 2019 "Por medio del cual se adopta una reforma política y electoral que permita la apertura democrática para la construcción de una paz, estable y duradera", solicito a los miembros de la Comisión Primera del Senado, se apruebe la convocatoria a Audiencia Pública en el marco del debate a realizarse en la fecha y hora dispuesta por la Mesa Directiva de la Comisión, con transmisión por el Canal del Congreso y el Canal Institucional.

Esta Audiencia Pública tendrá el propósito de recibir las observaciones de los partidos y movimientos políticos en un tema de tan amplia importancia; esto teniendo en cuenta que la reforma política es una deuda pendiente con la democracia, que además hace parte de lo pactado entre el Estado Colombiano y las FARC-EP, como garantía de la verdadera Apertura Democrática y que a pesar de ello, hemos sido testigos del constante hundimiento de la iniciativa.

Por ello instamos a los Partidos Políticos, Movimientos y Grupos Significativos de Ciudadanos, a que aporten elementos y propuestas alrededor del tema, en este sentido, solicitamos cordialmente se sirvan invitar a los respectivos representantes de los siguientes partidos y movimientos políticos:

Partido Liberal Colombiano, Partido Conservador colombiano, Partido Cambio Radical, Partido Alianza Verde, Movimiento Autoridades Indígenas de Colombia (MICO), Partido Político Social Independiente (ASPI), Partido Político MIRA, Partido Social de Unidad Nacional, Partido Polo Democrático Alternativo, Partido Unión Patriótica UP, Partido Centro Democrático, Movimiento Alternativo Indígena y Social (MAIS), Partido Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común, Partido Colombia Renaciente, Partido Alianza Democrática Afrocolombiana ADA, Partido Reivindicación Étnica -PRE- y Colombia Humana.

Cordialmente,

H.S. JULIÁN GALLO CUBILLOS
Fuerza Alternativa Revolucionaria del Común

AQUIVIVE LA DEMOCRACIA

Edificio nuevo del Congreso, Carrera 7 No. 8-66, Oficina 208 B.
Tel: 3823000 - EXT: 3089 Bogotá D.C. / 3123851713
julian.gallo@senado.gov.co/paolaramirez.equibotecnico@gmail.com

10-09-19
4:54

La Presidencia abre la discusión de las proposiciones números 26, 27, 28, 29 y 30, cerrada esta y sometidas a votación son aprobadas por unanimidades.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias, presidente, quiero dejar una constancia antes de iniciar la discusión del proyecto que fue pasado a primer punto del Orden del Día, en el sentido de que aquí en la sala de la Comisión nos acompaña una delegación de dirigentes campesinos, de la Cumbre Nacional Agraria, que habían llegado en la vía de participar y escuchar el debate sobre el proyecto de ley que reconoce y otorga a los campesinos como sujetos de derecho.

Desafortunadamente cada vez que este proyecto llega a los primeros puntos del Orden del Día sigue siendo aplazado, ya es la tercera vez que este proyecto queda relegado en el Orden del Día, cosa que nos parece que no es justo para con sector de la población que juega un papel decisivo y determinante, no solamente en la producción económica del país, como que aporta más del 60% de la producción de alimentos, sino también porque todos nosotros conocemos el papel que a lo largo de la historia, de la conformación de nosotros como nación han jugado los campesinos.

Me atrevería a asegurar y casi que con la seguridad de no equivocarme que todos nosotros somos nietos de campesinos y hoy en día es necesario que la nación colombiana vuelque sus ojos sobre este sector de la nacionalidad colombiana que ha jugado papel decisivo en la conformación de nosotros como nación.

Por eso queremos llamar la atención de la Comisión en ese sentido y que se logre finalmente discutir este proyecto y ojalá ser aprobado no solamente en la comisión, sino en el Congreso de la República, porque no se trata simplemente de productores agrarios.

El campesinado colombiano ha sido un factor determinante en la conformación de nuestra cultura, sus usos y sus costumbres reivindican lo mejor de nuestra nacionalidad.

De manera que esa es la constancia que queríamos dejar, señor Presidente, gracias.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias a usted, Senador, dos pequeñas consideraciones, cuando se votó el Orden del Día usted ya estaba presente con la modificación y se votó por unanimidad, les agradezco a los campesinos que nos acompañan hoy, les doy la bienvenida a la Comisión y le recuerdo también al Senador Gallo que estamos esperando el informe de la subcomisión que se creó para el estudio del proyecto.

Sin embargo, el proyecto sigue en el Orden del Día y si alcanzamos a llegar ahí pues se discutirá en el momento en el que sea oportuno, continuamos con el Orden del Día, Senador Roy Barreras.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Dos cosas, Presidente, la primera creo que para poder iniciar la discusión del proyecto que se aprobó en un primer punto, hay que someter los impedimentos para que podamos intervenir o no.

Y lo segundo una moción de procedimiento sencillo aquí a nuestro querido decano y secretario magnifico de esta comisión, los ciudadanos que están en la parte de atrás que tienen unos avisos que dicen campesinos en la constitución y que defienden los derechos del campesinado colombiano, han hecho presencia de manera tranquila y pacífica absolutamente ciudadana con unos avisos y creo que el señor Secretario les ha dicho que tienen que estar sentados, salvo que haya una norma que les obligue a manifestarse sentados y por qué sin pancartas. Yo le pido al Presidente que les permita tener sus avisos, son pacíficos, el que no quiera leerlos que no los lea, pero allí ellos están defendiendo, no se me ocurre manera más pacífica de defender los derechos que ellos tienen, que esos avisos bien impresos que dicen campesinado en la constitución y aquí hay un punto en el Orden del Día que tiene que ver con los derechos de los campesinos.

Es decir, más pacíficos y tranquilos no pueden estar, no veo por qué razón se les niega el derecho a que levanten su mano y tengan unos avisos y yo le pido que les permita esa manifestación democrática.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Así es y les damos la bienvenida, les reitero la bienvenida, lo que no se ha permitido en la comisión es fijar, es decir que queden fijos anuncios, pero los pueden tener en la mano no hay ningún problema, mientras lo hagan en orden como lo han venido haciendo no hay ningún problema.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído, y cerrada esta abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Gallo Cubillos Julián	X	
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lozano Correa Angélica		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	02	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 13

Por el Sí: 02

Por el no: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que el Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Comisión Primera Constitucional

Solicitud de Impedimento

Bogotá 12, 09, 19

De manera respetuosa me dirigí a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de ellos artículos: Proyecto de Ley N° 119 de 2019 Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 231 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005¹ estableció "Una interpretación armónica de las disposiciones pertinentes de la Carta Política; el Reglamento del Congreso y sus disposiciones complementarias, a la luz de la jurisprudencia relacionada con esta tema y de la práctica usualmente seguida por el Legislador, indica que son las plenas o las completas las que tienen competencia para decidir sobre los impedimentos que se formulan ante ellas". De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016² reiteró lo expuesto en providencias anteriores³, señalando:

"(...) le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaración de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualquier momento de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su declaración a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se dirigen exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formuló la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son:

Se adelanta en mi contra averiguaciones ante la Corte Suprema de Justicia

Cordialmente,

H.S. *Temístocles Ortega Narváez*

1 MM. PÍ, Miquel Cepeda, Ricardo Escobar, Marco Moroy, Humberto Sierra, Álvaro Uribe y Germán Vargas.
 2 M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
 3 C-1040 de 2005 y C-337 de 2006.

CONGRESO DE LA REPUBLICA DE COLOMBIA
 Senado de la República

PETRO U.
 Senador Gustavo Petro U.

Bogotá D.C., Septiembre 17 de 2019

Senador
 SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ
 Presidente Comisión Primera Constitucional

Impedimento

*Referencia. Proyecto de Ley No. 119 de 2019 Senado – 163 de 2019 Cámara
 "Por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato, por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones".

De conformidad con lo previsto en el artículo 182 de la Constitución Política, Artículos 286 y siguientes de la Ley 5ª de 1992 y demás normas concordantes, especialmente lo previsto en el Artículo 62 de la Ley 1828 de 2017 Código de Ética y Disciplinario del Congresista, por su intermedio comedidamente me permito manifestar a la Sesión Conjunta, mi impedimento para participar del debate, discusión y votación del Proyecto de Ley de la referencia, al considerar que existe un posible conflicto de intereses, dado que en la actualidad soy denunciante y denunciado ante la Honorable Corte Suprema de Justicia de varios tipos penales, las cuales se encuentran en etapa previa y que se modifican en esta iniciativa legislativa.

De los Honorables Congresistas,

GUSTAVO PETRO U.
 Senador de la República.

Carrera 7 No. 6 - 69 Of. 502 Edificio Nueva del Congreso - Teléfono 3823052-3
 E-mail: Gustavo.petro@senado.gov.co
 Bogotá D.C. - Colombia

*17-09-19
 1643*

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X

	SÍ	NO
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt	X	
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
TOTAL	03	11

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14

Por el Sí: 03

Por el No: 11

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que el Honorable Senador Gustavo Petro Urrego se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



Solicitud de Impedimento

Bogotá 17 / 09 / 2019

De manera respetuosa me dirigí a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de el/los artículo/s: Proyecto de Ley N° 119 de 2019 Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005⁴ estableció "Una interpretación armónica de las disposiciones pertinentes de la Carta Política, el Reglamento del Congreso y sus disposiciones complementarias, a la luz de la jurisprudencia relacionada con este tema y de la práctica usualmente seguida por el Legislador, indica que son las plenarios o las comisiones las que tienen competencia para decidir sobre los impedimentos que se formulen ante ellas". De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016⁵ reiteró lo expuesto en providencias anteriores⁶, señalando:

"(...) le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaración de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-5, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualesquiera de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son:

Investigaciones preliminares a la C.S.J.

Cordialmente;

H.S.

[Handwritten signature]

⁴ M.M. PP. Manuel Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Menro, Humberto Sierra, Néstor Talar y Clara Vargas.
⁵ M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
⁶ C-1040 de 2005 y C-337 de 2006.

ACQUÍVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Barreras Montealegre Roy Leonardo		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X

	SÍ	NO
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	0	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12

Por el Sí: 00

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaria se deja constancia de que el Honorable Senador Roosevelt Rodríguez Rengifo se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



Solicitud de Impedimento

Bogotá 17 / 09 / 19

De manera respetuosa me dirigí a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de el/los artículo/s: Proyecto de Ley N° 119 de 2019 Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005⁴ estableció "Una interpretación armónica de las disposiciones pertinentes de la Carta Política, el Reglamento del Congreso y sus disposiciones complementarias, a la luz de la jurisprudencia relacionada con este tema y de la práctica usualmente seguida por el Legislador, indica que son las plenarios o las comisiones las que tienen competencia para decidir sobre los impedimentos que se formulen ante ellas". De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016⁵ reiteró lo expuesto en providencias anteriores⁶, señalando:

"(...) le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaración de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-5, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualesquiera de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son: *Investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia*

Cordialmente;

H.S.

[Handwritten signature]

⁴ M.M. PP. Manuel Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Menro, Humberto Sierra, Néstor Talar y Clara Vargas.
⁵ M.P. Gloria Stella Ortiz Delgado.
⁶ C-1040 de 2005 y C-337 de 2006.

ACQUÍVE LA DEMOCRACIA

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Rodríguez Rengifo Roosevelt		X
Valencia González Santiago		X

	SÍ	NO
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
TOTAL	0	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

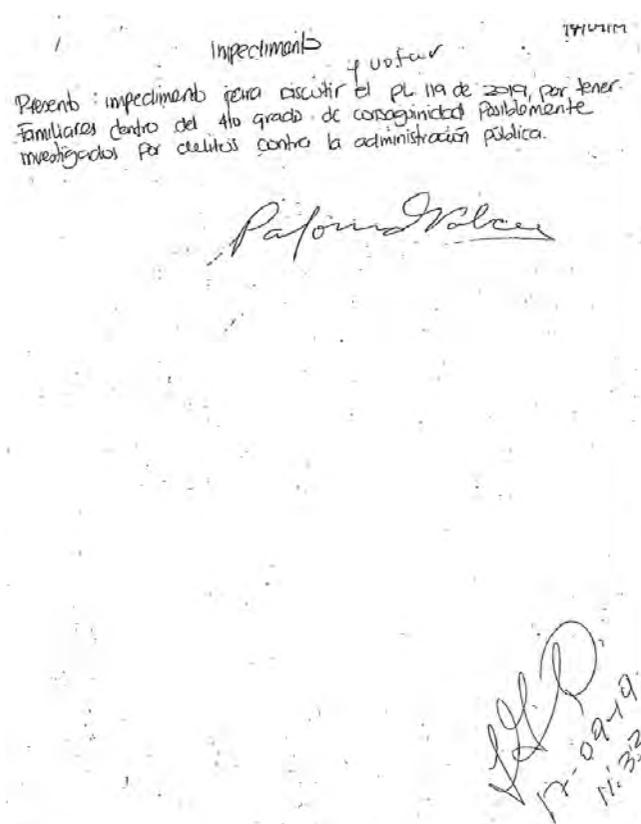
Total Votos: 12

Por el Sí: 00

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que el Honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	0	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

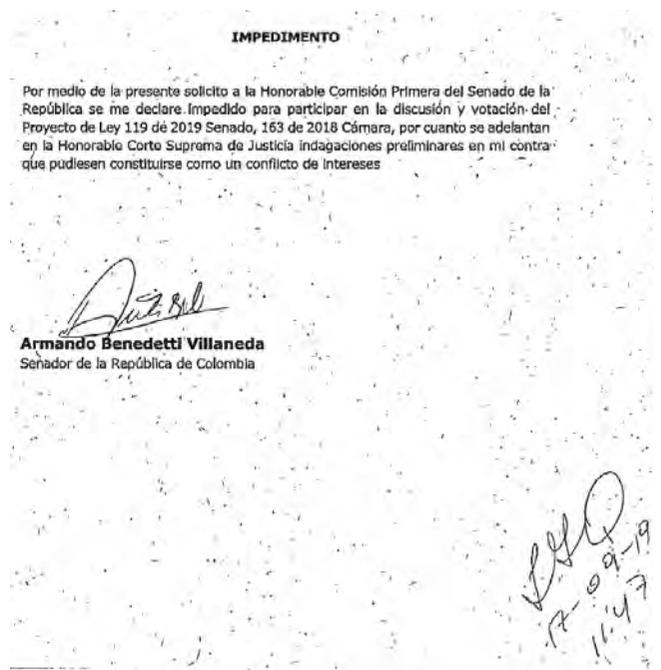
Total Votos: 12

Por el Sí: 00

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que la Honorable Senadora Paloma Valencia Laserna se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.



La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta. Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabón Carlos		X
Lozano Correa Angélica		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	0	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 12

Por el Sí: 00

Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que el Honorable Senador Armando Benedetti Villaneda, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

La Presidencia concede el uso de la palabra la Honorable Senadora Paloma Susana Valencia Laserna:

Es que quería excusarme con usted y con los miembros de la Comisión porque en minutos me tengo que retirar, pues tengo una cita con un importante funcionario de los Estados Unidos que está programada desde hace mucho tiempo infortunadamente la funcionaria solamente va a estar el día de hoy, pues me asignó ese día, entonces pues lamento no poder estar en el pedazo que continúa.

Gracias.

La Presidencia interviene para un punto de Orden:

Sí, seguimos como lo habíamos planeado sesionando lunes y martes pero si no avanzamos en la agenda legislativa nos va a tocar citar los miércoles, de manera que le ruego a los Senadores cumplimiento y disciplina lunes y martes para que podamos avanzar.

Por favor siguiente impedimento Secretario, la Senadora Paloma se puede retirar, lo autoriza la mesa directiva.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

	SÍ	NO
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	01	14

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 15

Por el Sí: 01

Por el No: 14

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que la Honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

Solicitud de Impedimento

Bogotá 17 de Septiembre de 2019

De manera respetuosa me dirijo a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de cuyos artículos: Proyecto de Ley N° 118 de 2019 Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 62 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2005⁴ estableció "Una interpretación armónica de las disposiciones pertinentes de la Carta Política, el Reglamento del Congreso y sus disposiciones complementarias, a la luz de la jurisprudencia relacionada con este tema y de la práctica usualmente seguida por el Legislador, indica que son las plenarias o las comisiones las que tienen competencia para decidir sobre los impedimentos que se formulen ante ellas". De igual manera, la Sentencia C-184 de 2018⁵ reiteró lo expuesto en providencias anteriores⁶, señalando:

"... le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaración de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualquiera de las Cámaras Legislativas, el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llevan a la manifestación del impedimento son:

en razón que se están adelantando investigaciones preliminares en mi contra por la Corte Suprema de Justicia

Cardinalmente:

H.B. *Paloma Susana Valencia Laserna*

4 M.A. P.P. Manuel Céspedes, Rodrigo Saabed, Marco Méndez, Humberto Sierra, Álvaro Taur y Clara Vargas.
5 M.P. Orlinda Stella Cruz O'Leary.
6 C-1040 de 2005 y C-337 de 2006.

ARCHIVE LA DIFERENCIA

IMPEDIMENTO

Me declaro impedido para votar y debatir todo lo relacionado con el PL 119/19 Senado, toda vez que actualmente curso en mi contra investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia.

Luis Velasco

17-09-19 11:58

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta. Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica		X

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta. Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Cabal Molina María Fernanda		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
Guevara Villabón Carlos		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X

	SÍ	NO
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Total	01	13

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 14
 Por el Sí: 01
 Por el No: 13

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que el Honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

Impedimento
 Me declaro impedido para votar y debatir el PL 119/19S, pues actualmente cursan en mi contra investigaciones preliminares en la Corte Suprema de Justicia

ATE
 Fabio Raúl Amín S

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta. Abre la votación.

	SÍ	NO
Andrade de Osso Esperanza		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gaviria Vélez José Obdulio		X
López Maya Alexander	X	
Lozano Correa Angélica		X
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Varón Cotrino Germán		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	01	12

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total Votos: 13
 Por el Sí: 01
 Por el No: 12

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que

el Honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura al siguiente impedimento.

Solicitud de Impedimento

Bogotá, _____ de _____ de 2019.

De manera respetuosa me dirigí a ustedes, con el propósito de manifestar mi impedimento para participar en el debate y votación de ~~este artículo~~ Proyecto de Ley N° 419 de 2019 Senado, en virtud de lo establecido en los artículos 182 de la Constitución Política de 1991, 291 de la Ley 5ª de 1992 y 02 de la Ley 1828 de 2017, referentes a situaciones de conflicto de interés y trámite de impedimentos.

Tal como la Corte Constitucional lo ha manifestado en reiteradas ocasiones, en la Sentencia C-1040 de 2006* estableció "Una Interpretación armónica de las disposiciones pertinentes de la Carta Política, el Reglamento del Congreso y sus disposiciones complementarias, a la luz de la jurisprudencia relacionada con este tema y de la práctica usualmente seguida por el Legislador, indica que son las plenarios o las comisiones las que tienen competencia para decidir sobre los impedimentos que se formulan ante ellas". De igual manera, la Sentencia C-184 de 2016** reiteró lo expuesto en providencias anteriores*, señalando:

"(...) le corresponde al parlamentario poner en conocimiento del Presidente de la Comisión o Plenaria respectiva, las razones o motivos que fundamentan su declaración de impedimento, conforme lo establecen los artículos 182 Superior y 268-6, 286, 291 y 292 de la Ley 5ª de 1992. Una vez recibida dicha comunicación, que puede tener lugar en el momento mismo en el que se adelanta la discusión de una materia en cualquiera de las Cámaras Legislativas; el Presidente debe someter su definición a la Comisión o Plenaria respectiva, con la finalidad de excusar al congresista de participar en el debate y votación del asunto puesto a consideración, en caso de que el impedimento sea aceptado. La decisión y el trámite de la misma se deja exclusivamente al conocimiento de la Cámara donde se formalizó la manifestación de impedimento, sin que se prevea ningún tipo de participación de la Comisión de Ética y Estatuto del Congresista."

Los argumentos que me llaman a la manifestación del Impedimento son:

Actualmente, cursan investigaciones en mi contra.

Confiadamente:

H.S. *F. R. Amín*
 H.S. José Obdulio Gaviria

* M.L. P.P. Manuel Cepeda, Rodrigo Escobar, Marco Moroy, Humberto Sierra, Álvaro Torres y Clara Vargas.
 ** C-1040 de 2006 y C-337 de 2005.

ACQUIRIR LA DEMOCRACIA

La Presidencia abre la discusión del impedimento leído y cerrada esta. Abre la votación.

	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl		X
Andrade de Osso Esperanza		X
Benedetti Villaneda Armando		X
Gallo Cubillos Julián	X	
Lara Restrepo Rodrigo	X	
López Maya Alexander	X	
Name Vásquez Iván		X
Ortega Narváez Temístocles		X
Petro Urrego Gustavo Francisco		X
Rodríguez Rengifo Rossvelt		X
Valencia González Santiago		X
Valencia Laserna Paloma		X
Velasco Chaves Luis Fernando		X
Total	03	10

La Presidencia cierra la votación y por Secretaría se informa el resultado:

Total votos: 13
 Por el Sí: 03
 Por el No: 10

En consecuencia, ha sido negado el impedimento y por parte de la Secretaría se deja constancia de que el Honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez, se retiró del recinto para no participar en la discusión y votación del impedimento.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la Secretaría da lectura nuevamente a la proposición positiva con que termina el informe de ponencia del Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la ponente honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Saludo muy especial a la señora Ministra, al alto Gobierno, al Presidente de la Comisión, y a todos y cada uno de los Senadores aquí presentes, quisiera que pidiera silencio por favor, gracias señor Secretario.

El proyecto del cual somos ponentes y nos permitimos en este momento informarlo, deliberarlo, me parece de suma importancia y creo que amerita que ustedes Senadores por supuesto nos hagan los aportes y las contribuciones valiosas para que este proyecto pueda ser aprobado en la Comisión.

Es importante comentarles que el **proyecto de ley 119** en 2019, ya tuvo su tránsito normal en la Cámara, ya fue aprobado tanto en la Comisión como en la Plenaria y por eso quiero pues explicarles en qué consiste grosso modo las modificaciones y las propuestas que se hacen en este proyecto de ley.

Esperamos pues discutirlo, escucharlos y que finalmente pueda ser aprobado, este proyecto tiene iniciativa del Gobierno y obedece nada más ni nada menos a lo que estamos pendientes los colombianos, y es a poder implementar medidas de anticorrupción para que podamos salir adelante en esa convocatoria que se hizo de referendo y que no fue aprobado finalmente el estatuto en su momento.

Pero tiene unos artículos demasiado importantes que hemos, porque también están presentados algunos, Senador Roy Barreras, en el proyecto que apenas está iniciando su curso presentado por la Fiscalía, son siete artículos, todos importantes, que buscan como lo dice el título del proyecto regular sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública.

Así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción, esta terminación unilateral de los contratos no la trae el actual, la actualidad, la normatividad vigente, toca con la Ley 1474 de 2011 conocida como el Estatuto Anticorrupción y con la Ley 1778 de 2016 conocida como la Ley Antisoborno.

También hace algunas modificaciones al Código Penal y voy a describirles artículo por artículo someramente aunque yo sé que después en la discusión presidente y Secretario nos enfocaremos en cada uno de ellos.

Pero hay un tema en este proyecto de ley que me parece importante de resaltar y es por lo que votaron la mayoría de los colombianos y es que no haya casa por cárcel para los que cometen delitos contra la Administración Pública, se ha criticado mucho el tratamiento especial que se le dan a los altos funcionarios del Estado en donde los mandan

a reclusión precisamente en otros organismos diferentes y en otras instituciones diferentes a la cárcel.

Eso es algo que rechaza la opinión pública hoy, que aquí en este proyecto de ley se corrige y se trata de que haya equidad para todos los que en este momento tienen delitos contra la administración pública, que es buscar su lugar de reclusión y que haya igualdad para todos.

También se trata de extender las inhabilidades no solamente a las personas naturales sino a las sociedades, excluyendo únicamente la sociedad anónima, por qué encontramos el caso precisamente Odebrecht en donde esta sociedad tiene otras sociedades que funcionan por terceras personas con administradores y que pues no los cobija las inhabilidades para contratar.

El artículo 1° de este proyecto de ley, pues como le decía procura y busca adoptar medidas para tener una sanción efectiva de los delitos cometidos contra la administración pública a través de la eliminación de beneficios penales y de la modificación del régimen de inhabilidades para contratar con el Estado.

Ese es el objeto del artículo 1° lo anterior con el fin de garantizar constitucional, la igualdad el principio de constitucionalidad de igualdad y transparencia, son como les decía 7 artículos 2 nuevos y los otros cinco es modificando, el primero la inhabilidad para contratar es modificar el literal g del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 del 93, básicamente este artículo 1°, perdón segundo lo que intenta es agrupar los delitos, si miramos el artículo 2° de la actual Ley 80 define quiénes son las personas naturales que hayan sido declarados responsables por la Comisión de delitos, quienes tienen las inhabilidades.

Y el artículo 2° propuesto en esta ley lo modifica e incluye todos los delitos contra la administración pública o las faltas contempladas por la Ley 1474 de 2011 y me parece supremamente importante el artículo porque lo que estamos buscando es que haya igualdad en el tratamiento a todas las personas que cometen delitos contra la administración pública y a todos los que están inhabilitados para contratar.

El artículo 3° de este proyecto de ley, precisamente trae la modificación del artículo 68 de la Ley 599 de 2000 que es la exclusión de los beneficios y subrogados penales, cuando miramos el Código Penal encontramos que hoy en día se determinan unos delitos que están cobijados por estos beneficios y lo que intenta este proyecto de ley es que estos artículos sean revisados, cuáles son los que realmente se atenta con la administración pública y se definen uno por uno, cada uno de estos artículos.

Cuando estemos en la discusión, miraremos cuál es la diferencia entre los que están vigentes y entre los que en este proyecto se propone incluirse me parece válida he el proyecto como tal para que se tenga claro cuáles son los delitos de los que son objeto excluir beneficios y subrogados penales.

Ustedes saben que la mayor crítica que se tiene el país es que precisamente haya esa exclusión de beneficios a personas que delinquen contra la administración pública y que finalmente después son objeto de estos subrogados y beneficios.

El artículo 4° trae la una inhabilidad sobreviniente y adiciona el parágrafo del artículo 9° de la Ley 80 que establece la improcedencia de la renuncia del contrato o cesión en los casos de inhabilidad sobreviniente, la actual ley no la contempla y es importante obviamente que se pueda terminar el contrato o ceder cuando hay inhabilidad sobreviniente.

El artículo 5° trata la terminación unilateral de los contratos, por haberse demostrado que se ha cometido un delito hoy en día no se puede no puede la entidad terminar unilateralmente el contrato, con las consecuencias que trae esa terminación unilateral.

Este artículo 5° adiciona el numeral quinto del artículo 17 de la Ley y propone la terminación unilateral del contrato por haberse demostrado precisamente el delito.

El artículo 6° que es nuevo adiciona al artículo 17b de la Ley 80 del 93 y establece cuáles son los efectos de la sentencia judicial por actos de corrupción, este artículo 6° precisamente hace exigible la cláusula pecuniaria que no está en la actual ley.

Y por último el artículo séptimo que me parece que es más procedimental establece un artículo nuevo en la Ley 80 del 93 que habla de los efectos de la declaratoria de terminación unilateral del contrato por actos de corrupción en firme, el acto administrativo que declara la terminación unilateral del contrato por actos de corrupción, las autoridades federales que compulsar copias a las autoridades fiscales disciplinarias y penales para las investigaciones de su competencia.

Brevemente honorables Senadores este proyecto de ley recoge por supuesto el querer de los colombianos de que se legisle aquí en el congreso, fortaleciendo las medidas contra la corrupción, buscando que las personas estén en igualdad de condiciones cuando tengan que pagar la pena con reclusión.

Y reitero que no se busquen instituciones diferentes a la cárcel para que sean reclusas las personas de cuello blanco como la llamamos y por eso hemos dado una ponencia positiva a este proyecto de ley, esperando que ustedes reitero nos hagan sus observaciones enriquecedoras para que el Proyecto de ley pueda avanzar porque este es Senador Roy reitero es más avanzado que el que se ha presentado por parte de la Fiscalía.

Gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

Mil gracias presidente, Esperanza evidentemente acciones fuertes en la lucha contra la corrupción

son bienvenidas, yo tengo unas preguntas y yo no podría votar ese proyector hoy, y arranco diciendo porque, primero no nos dejaron hacer el debate, ni en la pasada legislatura, ni en esta, de la Ley de infraestructura.

Esa ley de infraestructura señores Senadores terminaba habilitando a los hombres de bien de Colombia, porque es que corrupto es el pequeño funcionario que no conoce una norma y firma un contrato sin un sello, o genera un deterioro económico de 10 y 20 millones, es corrupto.

Hombre de bien es el que se roba 1 billón de pesos y no le pasa nada, un billón, millón de millones, esa es la diferencia, como para que comencemos a entender el Larousse, y entonces ahí hay un debate sobre qué es lo que tenemos que hacer, si terminar unilateralmente el contrato o caducar porque hay una diferencia y usted la conoce bien.

Si usted termina unilateralmente el contrato, la persona que se ganó el contrato con corrupción tiene unos derechos, que hay que ver hasta dónde llegan, si usted caduca el contrato hay un objeto ilícito y pierde unos derechos, o sea ahí hay una diferencia grande.

Probablemente la redacción Ministra ustedes resuelvan eso, pero lo que yo quiero decir es que mi querido Alexander yo sí quiero profundizar porque es que uno termina aprobando algo, yo me he dado cuenta que aquí no hay nada más peligroso para un servidor público que meterse con los grandes corruptos del país.

Con los que cogen el ahorro de los colombianos, se lo prestan ellos mismos, hacen las cosas mal hechas a ellos no les pasa nada, con los que por métodos todavía no muy bien explicado se quedan con el servicio de aseo, de alumbrado público y se gana en unas sumas fabulosas, a ellos no les pasa nada, además están muy bien relacionado, tiene bueno relacionistas, a ellos no les pasa absolutamente nada.

Entonces yo sí quiero ver qué pasa ahí, probablemente ustedes ya lo tengan resuelto, porque también no me quiero ir a el extremo, es evidente que un administrador público cuando detecte que si es su culpa y sin que él esté en medio del negocio entre comillas, capten en un contrato o en algo corrupción, pues tampoco es bueno que el estado no pueda seguir ejecutando esa obra.

Pero yo quiero ver es cuál es el efecto para los que actuaron mal, ahí hay una primera pregunta que yo quisiera profundizar yo quisiera cómo estudiarla, segundo ustedes plantean debo reconocer que de alguna manera cuando hablan de exclusión de los beneficios y subrogados penales hay un avance.

Porque hay una norma que habla que se excluyen los beneficios y subrogados penales para todos los delitos contra la administración pública y eso

es un decálogo, más que un decálogo es un tema demasiado extenso, a manera de ejemplo; Un comerciante que es agente retenedor del IVA y pasa mucho más a menudo de lo que ustedes creen, cobra el IVA, no lo pasa inmediatamente, está cometiendo delito y ustedes inmediatamente están diciendo que esa persona tiene que ir directamente a la cárcel.

Yo le digo una cosa presidente, a mí me da terror entregarle este tipo de funciones al Estado, no digo al Gobierno, por qué los Gobiernos cambian al Estado yo en eso quiero insistir, en el viejo estribillo de la canción del grupo Molotov “no le dé tanto poder al poder, que lo termina por joder” ojo que se nos está yendo la mano.

Y sigo leyendo, el sistema acusatorio es un sistema de partes y la Fiscalía con gran habilidad ha ido desequilibrando las partes y al desequilibrar las partes deja el ciudadano indefensión muy compleja, al funcionario público yo estaría completamente de acuerdo inclusive para que lo vaya a pensar piénsalo Ministra y viceministros.

Hagamos un acuerdo para que la pérdida de los subrogados sean para aquellos servidores que efectivamente se han apropiado de recursos, mejor dicho, los que sí han robado, ¿Pero sabe qué es lo que pasa muchas veces cuando se quiere ganar un proceso? no pueden demostrar la apropiación de recursos, porque no la hay.

Y entonces se van a la indebida celebración de contratos o contrato sin requisitos, ustedes son funcionarios señores, contrato sin requisito, no se hizo una consulta previa que no era claro que hubiera que hacerla, se colgó un día menos en la página web lo que tenía que colgarse, bueno hay una cantidad de delitos contra la administración que usted les está quitando todos los subrogados y está desequilibrando de tal manera hagamos un compromiso, mire yo quiero ayudar en este proyecto, pero hagamos una buena redacción y definamos realmente cuáles son las conductas que queremos sancionar.

Y un último elemento, aunque el principio de favorabilidad es frente a lo sustancial, hay elementos del procedimiento que a mí me parecería señor presidente que no deberíamos cambiarle las reglas de juego a quienes por ejemplo ya han hecho una negociación con la justicia.

Porque si usted pone que se aplica el principio de favorabilidad no los va a cubrir, una persona que ya hay una negociación alguna cosa puede por la aprobación de este proyecto, estando en su casa volver a cumplir penas intramurales y el Estado está burlándose de un acuerdo que el mismo Estado ha hecho.

Entonces lo que yo le quiero pedir es que nos permitan estudiar bien detenidamente este proyecto, si hay unos elementos que creo que tienen que endurecerse, pero ojo que por endurecerse

algunos elementos terminamos desequilibrando terriblemente la relación de cargas entre el Estado y el acusado, acuérdesese que acusado no significa culpable.

Mil gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Muchas gracias señor presidente, sobre este proyecto que va ya para tercer debate, lo primero es que una curiosidad en el Orden del Día, el primer punto del Orden del Día era Senador Alexander el de conexidad con delitos sexuales, acto legislativo, el señor viceministro muy acucioso desde la semana pasada ha estado pidiéndonos que acompañamos ese acto legislativo porque era prioritario.

Por lo que veo ya no es prioritario, porque el propio Gobierno lo cambió, para diciembre no sé para cuándo, pero es una curiosidad o ya no es prioritario o el Gobierno se hace zancadilla a sí mismo en el Orden del Día.

Pero dicho eso que me parece muy bien porque ese otro proyecto también es muy polémico, sobre este proyecto hay que decir varias cosas, lo primero es que se le está pidiendo a esta comisión que repita los mismos debates que se están sosteniendo en este momento a propósito del proyecto iniciativa de la Fiscalía que tiene exactamente los mismos propósitos.

Ayer hubo una reunión de varias horas de una subcomisión, de las comisiones primeras conjuntas discutiendo estos mismos temas, de suerte que no tiene sentido volver a discutirlos dos veces, lo primero que se me ocurre es que esta carpeta que con tanto juicio ha estudiado la Senadora Esperanza Andrade se la manden al coordinador ponente el doctor Germán Varón y al señor Fiscal para que la acumulen allá y se haga una sola discusión, no tiene sentido discutir dos cosas cuando además tienen elementos contradictorios.

Eso desde el punto vista de la forma, desde el punto de vista del fondo, mucho se ha escrito en estos días sobre el peligro de los populismos, todo tipo de populismos extremos, de extrema derecha, de extrema de izquierda, pero también el peligro del populismo punitivo.

Las sociedades agobiadas siempre por el delito, por la amenaza, por el crimen, tienden en primera instancia a castigar, a vigilar y castigar como decía Foucault y siempre se ha pedido la hoguera, la orca, la pena de muerte, los autos de fe en la inquisición, donde el pueblo se le invitaba para ver cómo se quemaba a los corruptos de entonces incluyendo las brujas de Salem y la gente salía a vitorear la hoguera en que se quemaban esas personas.

Hoy salen a vitorear en las redes sociales la hoguera en qué se queman los derechos civiles, por el intento del populismo punitivo, pero a veces el intento está tan mal hecho y tan mal escrito que termina por generar adesios, que afectan los

derechos de los ciudadanos colombianos entonces hay que contarle a la gente que es lo que espero y se archive en este proyecto.

Este artículo 68a se refiere a la exclusión de los beneficios y subrogados penales y dice no se concederá la suspensión condicional de la ejecución de la pena, la prisión domiciliaria como sustitutivos de la prisión, ni habrá lugar a ningún otro beneficio judicial o administrativo y hay una larga lista de delitos.

Ese primer inciso ya lo contiene el Código Penal y aparece desde la Ley 599 del 2000, ley que quedó mal escrita, primera observación de fondo, mire lo que dice ese párrafo que si alguien va a ser en el estudio del estatuto anticorrupción tiene en la Fiscalía una revisión de este artículo pues ojalá se corrija este error.

Dice: leo textualmente de nuevo, no se considérala suspensión condicional, ni ningún beneficio etcétera salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, siempre que sea efectiva, se refiere a la colaboración cuando la persona haya sido condenada por delito doloso dentro de los cinco años anteriores.

Lo que significa esto es que si la persona es reincidente entonces sí le aplican los beneficios, cuando estoy seguro que el legislador que escribió mal y que leyó mal y qué aprobó mal, seguramente pensaba lo contrario, pero qué esos legisladores del 2000 hayan sido ineficientes, no quiere decir que ustedes señores Senadores pasen por encima de ese error ya que se nos trae de nuevo a revisión.

Y lo nuevo que trae el artículo que es peor todavía miren ustedes los delitos que aquí están, voy a comisionar algunos que ya existen en la suspensión de esos beneficios subrogados penales, que implican por supuesto prisión pena y dura para delitos menores, es decir más hacinamiento carcelario.

Ningún beneficio, los que ya están, concusión artículo 404, que quede claro que el policía de tránsito que recibir un soborno en una esquina es prisión pena y dura y no tiene derecho a ningún beneficio, otro violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades e incompatibilidades, muy bien que quede claro que sí mañana un primo hermano de un concejal en cualquier sitio de Colombia lo contratan en una OPS, cometen un delito ambos y van a prisión pena y dura sin ningún beneficio.

Más hacinamiento carcelario, hay otro prevaricato por omisión lo dijo con absoluta claridad el Senador Luis Fernando Velasco, no son los grandes corruptos de Reficar, de Odebrecht, de Electricaribe, no, de Invercolsa, de Interbolsa, sino el funcionario menor prevaricato por omisión que se le olvida poner un sello.

Esa prisión pena y dura más hacinamiento carcelario, a la Picota, pero aquí hay otra perturbación de actos de oficiales Senador Alexander López, hágame el favor y le dice a la gente que organiza la protesta social en Colombia que tendrá prisión pena y dura, pura, Yo le pregunto a los legisladores si ¿están de acuerdo en eliminar incluso el beneficio

de la prisión domiciliaria para quién es judicializado en la protesta social, por perturbación de actos oficiales?

A ¡que ya existe! gran error, eso por supuesto en un Estado Orwelliano se vuelve un problema muy complicado, también lo dijo el Senador Velasco con precisión, me gusta la cita de Molotov no del general Ruso, sino del grupo de rock, ¿Cómo dice Luis Fernando? No le des tanto poder, al que tiene poder, porque nos termina de joder.

Perturbación de actos oficiales a la cárcel, oigan esta omisión de activos o inclusión de pasivos inexistentes, defraudación o evasión tributaria, el que se equivoque en la declaración de renta, señores ese señor que tiene omisión de activos va a la cárcel pura y dura...

...Además de los errores en la declaración de renta que tienen cárcel pura y dura, agregamos otros nuevos que tienen que ver contra la recta administración de justicia que no están en el artículo original, incluyen el falso testimonio, incluyen el favorecimiento, claro un falso testimonio es un delito, claro que el favorecimiento es un delito.

Vamos a suponer que hay un muchacho de la calle pelafustán, que raponea un reloj o por lo menos a los vecinos creen que fue el raponero, y corre a resguardarse en su casa y su madre lo protege, tanto la madre como el muchacho van a la cárcel pura y dura por favorecimiento y conste que yo no estoy diciendo que no cometieron el delito, sí que la condenen, pero a la cárcel a la Picota va la señora.

Además del ocultamiento, alteración, destrucción de elemento material probatorio, etcétera, pero para que se aterren legisladores y legisladoras esto va de la mano del artículo 314 modificado en el código de procedimiento penal en el proyecto que está discutiendo el Senador Varón.

Que implica que todos están delitos y otros irán a la cárcel pura y dura desde la detención preventiva, es decir desde que está imputado el señor aunque sea inocente, a mí me parece que hay que tener sumo cuidado con estos asuntos, a mí me parece que no se pueden aprobar a la ligera y a mí me parece que este proyecto no solo es malo, como decía Puchet, si no es un error.

De suerte que lo único que se podría hacer con él para darle el beneficio de la duda y no concluir qué es apenas un ejercicio más de populismo punitivo, es que se acumule en la discusión profunda y larga, es así que se está teniendo con el llamado estatuto anticorrupción, que son repito los mismos temas y trae las mismas disposiciones.

Donde se tiene que especificar claro que hay los grandes delitos de administración pública contra la administración pública, esos sí que merecen grandes penas, pero no con esta generalización que pone en riesgo a miles de ciudadanos colombianos, por delitos menores que además en la mayoría de los casos, ni siquiera tendrán la posibilidad de la delación.

Porque como acabo de decirles está tan mal redactado, que él que quiera delatar a sus cómplices para bien de la justicia, solo podrá hacerlo si ha sido condenado por delito doloso entre los cinco años anteriores o sea solo puede ser reincidente, no es un error de este proyecto ni mucho menos de la Senadora Esperanza, ni del Gobierno.

Es un error del legislador del 2000 pero si reincidimos en el error y aumentamos otros tipos penales, lo que estamos es haciéndole daño a la administración de justicia y termino por decir señor presidente que se ha demostrado hasta la saciedad que estos intentos de populismo punitivo no evitan el delito.

Sino que hacinan las cárceles por supuesto que hay que castigar a los culpables, sobre eso no cabe ninguna duda, pero aquí hay que hacer por lo menos el mismo esfuerzo para intentar evitar el delito y para construir una cultura de legalidad en un país que lleva décadas en una cultura de la ilegalidad.

¿Cuándo haremos aquí un debate de fondo sobre la educación pública? Que desapareció en la formación de niños, jóvenes y adolescentes cuando se reemplazó en buena hora por la modernidad a mi juicio la cultura del laicismo, del Estado laico y se reemplazó la cultura monacal, confesional, religiosa, que de todas maneras imponía unas normas de comportamiento morales, se eliminó una en aras de la democracia incluyente y laica pero no se reemplazó por una educación cívica que les enseñe a los niños y jóvenes a respetar la Ley y la Constitución.

En lugar de hacer eso, la prioridad de los gobiernos es la hoguera y la horca y la cárcel pura y dura, cuando no hay ni siquiera cárceles porque hoy están, quiero recordar, esas cárceles en estado de cosas inconstitucional, así lo declaró la Corte Constitucional y eso no se ha corregido.

¿Cuándo vamos a volver a hacer, señora Ministra, aquí el debate sobre la imposibilidad del INPEC? Esa institución simplemente es inviable, resolvamos el estado cruel e indigno de las cárceles de Colombia incluyendo a los guardianes que viven en el mismo hacinamiento y sometidos a las mismas presiones.

En lugar de mandar más ciudadanos a la cárcel pura y dura por delitos que en esta generalización son delitos menores y que en este texto y en otro que viene en camino se aplican inclusive para la detención preventiva de eventuales inocentes, porque todavía hay en este país la presunción de inocencia, así que yo recomiendo que archivemos este proyecto y que se le mande y se acumule al proyecto del fiscal. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

A ver, leyendo el proyecto, Senadora Esperanza, si empezamos por el artículo segundo comienza en el literal j, con esta frase: las personas naturales que hayan sido declaradas responsables judicialmente

por la comisión de delitos contra la administración pública y sigue son inhábiles para contratar.

Y ahí sigue la lógica del proyecto hasta su final, es decir, el proyecto se construye esencialmente para las personas que han sido declaradas judicialmente responsables, personas naturales o no, pero es que digamos penalmente creo que solo se pueden declarar realmente responsables solo a personas naturales.

Es la individualización que tiene que hacer un órgano investigativo y judicial de las conductas delictivas, no se puede colectivizar la pena y en esa medida no podría una empresa privada, ni una institución pública ser declarada culpable judicialmente, porque esa sería la tesis Nazi del derecho.

Pero el tema está ahí, me parece porque queriendo mostrar un Proyecto de ley de lucha contra la corrupción, evade lo principal y es que, ¿cuándo los capos de la corrupción son declarados penalmente responsables?, para aplicar todo este proyecto ahí como sigue.

Aquí ya hay un silencio, el proyecto no se refiere a esa materia y en mi opinión debería si es que queremos tener un instrumento eficaz en la lucha contra la corrupción, porque en Colombia los capos de la corrupción no son declarados responsables judicialmente y la prueba es Odebrecht, que en casos concretos es que uno podría mirar la aplicación de este proyecto si se volviera ley.

¿Dónde la justicia colombiana ha declarado culpable judicialmente a los dueños del consorcio Odebrecht Sarmiento? Sabemos que hay unos congresistas presos, en procesos judiciales, sabemos que hay unos funcionarios públicos que recibieron sobornos, los que recibieron sobornos tienen algunos, incluso están en la cárcel.

Han confesado pero los capos de la corrupción, los que entregaron el dinero para sobornar y no me refiero solo a los funcionarios de esas empresas, sino a los dueños, ¿dónde están declarados judicialmente responsables? Eso no existe hoy, alguien dirá no es que todavía no ha pasado tanto tiempo y el proceso aún pues no ha dado para declararlos responsablemente, judicialmente responsables.

Veamos un proceso viejo, en tiempos de años, ni más ni menos año 2009-2010 hace una década, el cartel de la contratación de Bogotá, ¿quién se robó la 26?, que fue como el hecho más notorio y público de ese cartel delictivo. ¿Quién se robó la 26, la Avenida 26 de Bogotá? Si le preguntan a la opinión pública dirían el grupo Nule, porque fue lo que la prensa dijo.

Si vamos al proceso investigativo, parte del cual es mi función de control político que realicé, quien se robó la 26 es la empresa Conalvías y sus dueños Andrés Jaramillo, gerente Andrés Jaramillo, el gerente de la empresa Conalvías, actual beneficiario, contratista y concesionario de la Ruta del Sol 3.

¿Está preso Andrés Jaramillo? Si ustedes miran alguna esquina de alguna prensa de ese periódico de ayer, sin mucho bombo, oculto a la opinión pública, el señor Andrés Jaramillo tiene libertad porque se no se cumplieron los términos, libertad por términos que llaman y salió libre en diciembre del año pasado el que se robó la 26. Ahora, si miramos ese mecanismo por medio del cual un hecho tan publicitado por escandaloso y tan dañino para la sociedad bogotana como el robo de la 26, la justicia no logra condenar, ¿cómo lo logran?, a esto yo le llamé la dictadura de la corrupción, lo logran comprando las ramas del poder público y la prensa, como parte del control social.

Llamémoslo así o ciudadano, así es como lo logran, hoy sabemos y me han amenazado con un proceso en la Corte Suprema de Justicia por decir estas palabras, hoy sabemos que la ruta, los hechos de corrupción de la Ruta del Sol 2 y del cartel de la contratación de Bogotá fueron ocultados por gran parte de los medios de comunicación.

Porque eran contratados periodistas para hacer la labor de lobby en función de ese objetivo y porque eran además sobornados otros, hay una lista de contratados y una lista de sobornados, pero el objetivo era el mismo, ocultar, por una parte, los hechos de corrupción y por otra parte garantizar que el corrupto ganara las licitaciones, en contra a lo mejor de otros corruptos, porque esa es la realidad de nuestra sociedad, corruptos débiles perdían y corruptos poderosos en su cercanía al poder político ganaban, pero la prensa se iba contra los corruptos débiles para que los corruptos poderosos ganaran.

A ver, el caso Andrés Jaramillo y no me quiero extender en esto sino ponerlo como ejemplo, los Nule... El grupo Nule firmó el contrato de construcción del segundo tramo de la Avenida 26 a finales de diciembre del Gobierno de Lucho Garzón. ¿Hubo allí corrupción? Nunca se investigó, en medio del Gobierno de Samuel Moreno no pudo continuar sus obras, porque no podía hacer uso de los anticipos, porque ya se los había gastado antes y estaba pendiente y este es un hecho delictivo. Estaba pendiente era de ganarse los anticipos de la fase 2 de la Ruta del Sol, necesitaba urgentemente eso para meter ese recurso en la Avenida 26.

La Avenida 26 iba teniendo retrasos de todos sus contratistas y el grupo Nule ahí quebró porque no se ganó la Ruta del Sol 2, se la ganó Odebrecht, yo hice una rueda de prensa en este mismo escenario en el año 2010, mes de junio, e indiqué que el grupo Odebrecht era el jefe del nuevo cartel nacional de la contratación.

La respuesta de la prensa, lo que comunicó la prensa de esa rueda de prensa, es que ocultó el nombre de Odebrecht y solo magnificó el grupo Nule. ¿Por qué? Porque en ese momento estaba el proceso licitatorio de la Ruta del Sol 2 y Odebrecht necesitaba hundir al grupo Nule a través de los medios de comunicación para quedar como el beneficiario real de la Ruta del Sol 2 como efectivamente pasó.

Es decir, la prensa le sirvió al grupo Odebrecht, un grupo profundamente corrupto, en la 26 sucedió lo mismo, en la 26 como el grupo Nule no pudo hacer la 26 porque ya había usado el recurso de los anticipos, entonces Samuel Moreno lo extorsiona diciéndole que ceda el contrato. ¿A quién le cedió el contrato? Y eso tiene que ver, señora Esperanza, Senadora, por favor me gustaría señora ponente que me pusiera cuidado, porque usted está hablando aquí de las cesiones de los contratos, el señor Samuel Moreno extorsiona al grupo Nule y le dice ceda el contrato, ¿a quién? Él decide a quién, los Moreno Rojas deciden a quién. ¿Quién es el beneficiario del contrato del tramo 2 de la Avenida 26 por cesión del contrato de los Nule?, Conalvías, Andrés Jaramillo, inmediatamente logran la cesión amplía el contrato.

La administración Moreno Rojas le amplía el contrato por 150.000 millones de pesos y de esos 150.000 millones de pesos cobran la coima, la corrupción, se robaron la 26, pero fue Andrés Jaramillo y Conalvías, la prensa nunca mencionó este tema.

Ahora, ¿dónde está Andrés Jaramillo?, libre, es decir, si yo cojo este Proyecto de ley, doctora Esperanza, y quiero aplicarlo al contrato de la Avenida 26, no hay persona judicialmente responsable, igual Odebrecht Sarmiento, si quiero ir a los dueños de la corrupción, los dueños de Odebrecht y del grupo Aval, no hay ciudadano judicialmente responsable.

Es decir, este proyecto no se aplicaría por lo menos a los dos grandes hechos de corrupción que hemos denunciado, si yo voy a Hidroituango cuyo proceso pasó a manos del hombre fuerte Néstor Humberto Martínez que ya dejó la Fiscalía, el señor Héctor Pinilla, ¿para qué?, o sea, ¿por qué Néstor Humberto Martínez quería el proceso penal de investigaciones sobre Hidroituango?, para tener a Sergio Fajardo bajo su férula y hacer que Sergio Fajardo aplaudiese la labor de Néstor Humberto Martínez o iban más allá.

Lo cierto es que el proceso penal sobre los desastres de Hidroituango que tiene que ver con una pérdida 4 billones de pesos del patrimonio nacional doctora Esperanza no tiene responsable judicialmente y así podríamos hacer un largo listado de otros procesos y no hay responsables judicialmente de los dueños de los contratos.

Es decir, el problema de la corrupción en Colombia es la impunidad y este Proyecto de ley no lo soluciona y ¿Por qué la impunidad? porque la corrupción en Colombia es una dictadura y cualquier ente de alta corrupción, de gran poder corrupto lo que hace es comprarse las tres ramas del poder público y el instrumento de control social que es la prensa.

El proyecto no soluciona ese problema, al contrario, el proyecto, y recojo las palabras de Roy, en su artículo tercero modifica o crea un párrafo que es el 68a en el Código Penal y entonces le quita beneficios jurídicos a una serie de personas, esas sí condenadas, no son los grandes responsables de la

corrupción, pero entre otras le agregan una serie de delitos que nada tienen que ver con la corrupción.

Pareciera que el proyecto quisiera ser un vehículo para tramitar otras discusiones que esta comisión ha dado, por ejemplo, el tráfico de estupefacientes, que ya en otros proyectos, Lara aquí es experto ya en ese tema, con posiciones godas unos, con posiciones libertarias otras hemos discutido.

Pero, ¿qué tiene que ver aquí el tráfico de estupefacientes con el tema de los contratistas del Estado? pues otro tema...

...La rebelión, un delito político, claro hay sectores aquí que quieren acabar ese concepto del delito político, pero, ¿qué tiene que ver eso con este proyecto? El robo de hidrocarburos por particulares, ¿qué tiene que ver con este proyecto?, el que un delincuente atracó una persona y deformó o le quitó a través de la puñalada o algo por el estilo, le quitó la funcionalidad al brazo del atracado, ¿qué tiene que ver eso con este proyecto? La usurpación de inmuebles.

Entonces si un grupo de campesinos o de indígenas decide tomar una hacienda, lo cual podríamos poner como ejemplo, bueno, cualquiera en el Valle del Cauca, entonces los dueños de la hacienda usan este proyecto para tirarse un grupo de campesinos y de indígenas que simplemente están reclamando tierra.

El reclamo la tierra se vuelve delictivo y además no solamente lo vuelven delictivo, sino que le dan las peores condiciones de encarcelamiento posibles, ese es un tema de los terratenientes, no es un tema para meter a favor de los terratenientes, eso no es un tema para meter en este Proyecto de ley que tiene que ver con otro tema que es los delitos contra el patrimonio público, no el privado.

Y finalmente el proyecto termina hablando de la contratación en la inhabilidad sobreviniente y de la terminación unilateral de contratos espero recrea la figura de la cesión del contrato y de la terminación unilateral del contrato, que fue el mecanismo exactamente auspiciado por Pablo Felipe Robledo por orden de Santos y por solicitud de Duque, imagínense en esa presión.

Por orden del Presidente de la República Santos que sale en una grabación dando esa orden, pero por solicitud también del Senador Duque, actual Presidente de la República, dos presidentes que hoy incentivan a Pablo Felipe Robledo frente de las SIC para dar por terminado el contrato, para ordenar como medida cautelar la terminación unilateral del contrato, evitando la caducidad del contrato que ahí sí hubiera producido una muerte comercial por unos años de los que cometieron la corrupción de Odebrecht, grupo Aval para salvar el sistema financiero, léase para salvar a Luis Carlos Sarmiento Ángulo y su grupo empresarial. ¿Por qué por ley ahora vamos a legalizar que ese sea el instrumento? Es decir, darle legitimidad al abuso que cometió Pedro Pablo Felipe Robledo al frente de Superintendencia de Industria y Comercio, para

limpiarle el camino comercial, tanto a Odebrecht como a Luis Carlos Sarmiento Ángulo. ¿Por qué?

Esa es una discusión que deberíamos dar, el Senador Lara tiene una posición interesante y es que sálvense las empresas y múltense, pero oigámoslo, discutamos, pero no metamos en el Proyecto de ley una orden ya... No metamos en este proyecto un camino específico que ya se demostró en la práctica solo encubre las maniobras de los capos de la corrupción, es decir, de los dueños de la dictadura de la corrupción actualmente existente. Gracias, señor Presidente.

La Presidencia ofrece el uso de la palabra a la doctora Nancy Patricia Gutiérrez Castañeda, Ministra del Interior:

Presidente, yo solamente si bien es cierto tengo aquí anotado las intervenciones que ha hecho el doctor Velasco, el doctor Roy, Senador Petro, pero sí quiero salirle al paso, Senador Petro, porque es que usted viene con una afirmación falsa.

A decir que el Presidente de la República en su época de Senador incitó entonces al Superintendente de Industria y Comercio para que beneficiara a Odebrecht, es la misma tesis falsa que dijeron en la plenaria del Senado y tengo que dejarlo absolutamente claro y en los próximos minutos haré llegar el oficio que el entonces Senador Iván Duque presentó ante la Superintendencia de Industria y Comercio pidiéndole además que le diera traslado a las autoridades competentes.

Es decir, a la Fiscalía General de la Nación si se encontraba alguna clase de irregularidad o delito y lo digo enfáticamente, porque no puede ser que se genere un manto de duda sobre una persona que actuó en su momento y que sigue actuando con toda honestidad transparencia.

Y de hecho este proyecto que ha sido presentado aquí al Congreso de la República, viene con la firma del Presidente de la República del Gobierno nacional y además con el respaldo de casi todos los partidos políticos.

Pero ya entraremos en el debate de fondo para decir que también usted está distorsionando la propuesta, precisamente de las decisiones que acoge a aquellas personas jurídicas que incurran en actos de corrupción, y ya que hizo referencia a la figura 26, la figura justamente lo que prevé es que no se vuelva a presentar la posibilidad de ceder un contrato en cabeza la administración pública a criterio de quien incurrió en la corrupción, si no que efectivamente lleve unas sanciones y esto lo explicaremos como lo ha pedido el Senador Velasco cuando estemos realizando artículo por artículo.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Gustavo Francisco Petro Urrego:

Pues sí, Ministra, yo tengo desconfianza del presidente Duque en su actitud como Senador alrededor de este tema, y eso no es pecado, eso es

mi función, desconfiar, además, para poder hacer el control político.

Porque usted cómo me explica que si estamos ante un hecho de corrupción confesada por el dueño de Odebrecht, ante la justicia norteamericana confesar un delito de corrupción en Colombia incluido en toda América Latina un Senador de la República en lugar de proceder a estimular al instrumento para investigar la corrupción de la Fiscalía, coge un camino diferente que es la institución para investigar las restricciones a la libre competencia.

Que no es delito, yo desconfío de ese procedimiento, cuando una persona se roba un recurso público quien tiene que investigar en la Fiscalía, no la superintendencia industria y comercio, la solicitud del entonces Senador Duque era investigar Odebrecht y sus socios que no mencionó por medio de un instrumento administrativo, no judicial, eso me llena de desconfianza.

Porque no era instrumento administrativo del ejecutivo el que podía hacer esa investigación, era la Fiscalía y los jueces porque eran un delito y por tanto corrupción, ahora el camino escogido y solicitado por el actual presidente Duque pero que también había sido ordenado por el presidente Santos y yo creo que detrás estaba el lobby de Luis Carlos Sarmiento sobre ambos y sobre ambas instituciones políticas que representaban.

Era el camino de garantizar que los grupos financieros de los bancos del señor Luis Carlos Sarmiento Ángulo siguieran contratando con el Estado los depósitos del erario público con el cual se enriquecen y no fueran afectados esos contratos por el hecho de que el propietario del banco había cometido el delito de corrupción, en mi opinión no investigado por la Fiscalía de sobornar medio Estado, a tal punto llegó ese camino de impunidad sobre los contratos de los bancos del grupo Aval con el Estado, que hoy el Estado, señora Ministra, y en su propio Gobierno le está pagando la deuda privada que tuvieron con el consorcio Odebrecht Sarmiento.

Es decir, una deuda del banco con su propietario, es decir un autopréstamo que se están pagando con recursos de todos los colombianos del erario público, claro que sí tengo desconfianza.

La Presidencia concede el uso de la palabra al Honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Si estuviéramos en el colegio, doctor Petro, uno pudiera decir que usted es una copialina completa en un 93% de mi debate que lo hice el 13 de agosto con referente a cómo el superintendente lo que no quiso fue caducar el contrato que era lo que tenía que hacerse, aunque habría que estudiar la tesis como usted muy bien lo dice, que está exponiendo Rodrigo Lara, que ahora entiendo que más que salvar la empresa es salvar la obra, como pasa en el aeropuerto de Miami, etcétera, con los casos de Odebrecht.

Pero realmente lo que queda clarísimo ahí es que el Presidente del Gobierno de Santos es el que

busca que el superintendente no caduca el contrato, que lo termine mediante una medida cautelar, que la medida cautelar siempre son para prevenir no para definir, la hizo definitiva solamente para que ellos pudieran seguir los tribunales de arbitramento la justicia ordinaria y hasta en la justicia internacional como y hay unas demandas que hay en España.

Con referente a la carta de Duque a mí me entran algunas dudas porque en ese entonces el Senador Duque lo hizo el 23 de enero y el 16 de febrero es que se toma la decisión de caducar el contrato, de terminar el contrato y no caducarlo.

O sea que fue el 16 de febrero o sea que fueron tres semanas, yo lo que sí creo es que el Gobierno de Santos estaba buscando no caducar el contrato, terminar el contrato, cuando además habían incumplido uno de los 6 tramos, el 90%, cuando además el contrato decía que si había temas de corrupción automáticamente tenía que hacerse.

Y además, doctor Petro, ya para esa época estaba preso el viceministro o el exviceministro Gabriel García estaba preso por temas de corrupción y ya había confesado él, luego se podía caducar el contrato y no terminarlo que da a todo tipo de temas.

Pero volvemos otra vez, doctora Esperanza y el señor y los compañeros que aquí han hablado, Velasco, el doctor Roy, el doctor Petro, etcétera, y todos llegamos a un acuerdo que es pertinente para este proyecto y el que va a las comisiones conjuntas de la Fiscalía.

Es que aquí pareciera que los proyectos de anticorrupción son para acabar a los funcionarios públicos, los Senadores, pero no acabar la corrupción, porque aquí usted encuentra una cantidad de medidas de cómo se pone preso antes de ser vencido en juicio.

Y aquí capturar a alguien para una indagatoria primero es selectivo, es casi que abrazar y al mismo tiempo es una especie de tortura para poner una persona presa un año, dos años, para que testifique o firme los testimonios que quiere la Fiscalía en ese momento.

Fíjese usted que nos hemos enterado por Vicky Dávila de una cantidad de acontecimientos de una persona y esa persona realmente todavía sigue en la calle y otros por menos ya están presos en el tema, o sea para parodiar algunas frases que ha venido describiendo el filósofo Byung Chul Han que es coreano que se ha vuelto como un gurú en las universidades de Europa, aquí si no hay un político en un escándalo, el escándalo no es escándalo, repito si no hay un político en el escándalo, el escándalo no es escándalo, muy bien lo refirió el doctor Velasco, si un funcionario público firmó algo de más o de menos esa es corrupción, pero el que se lleva más de un billón para la casa a ese no le pasa absolutamente nada. Qué tal que alguno de los presentes asesores, ministros, viceministros, Senadores, en una audiencia donde se está dando un fallo condenatorio nos mencionaran a algunos de nosotros, en el acto te

mandan helicópteros y te mandan todo un batallón del ejército a capturarte.

Y hay unas personas que ni siquiera han llevado unas entrevistas a preguntar qué fue lo que sucedió o qué fue o por qué usted está mencionada en un fallo condenatorio. Eso no pasa absolutamente nada y esta comisión la invito a que piense que cómo es posible que la Fiscalía nos traiga un tema o un Proyecto de ley que tenga que ver con anticorrupción cuando ni siquiera ha podido develar, no ha querido, ha tapado, ha soslayado el hecho de develar judicialmente e históricamente qué fue lo que pasó con el tema de Odebrecht, y nos traen una cantidad de situaciones que además es perversa.

Ellos te dicen a ti, no, lo que pasa es que no vamos a subir las penas de los delitos, pero resulta que todos los delitos ahora vamos a dejar de llamarse x para llamarse todos concierto para delinquir y concierto para delinquir es 17, 20, 23 años, todos lavados de activos y todo el tiempo cada ratito le da a usted más y más poder, para usted poder capturar y se crea el desbalance, desbalance que ha sido probado por esta persona que las últimas intervenciones las he venido haciendo dentro del Congreso de la República y en mi cuenta de Twitter que hasta un Senador, yo no digo que sea bueno o sea malo, ni que sea culpable o no sea culpable, sino que no he tenido las garantías reales para poder defenderme o poder probar que ellos han hecho un montaje o que ellos quieren hacer un montaje.

Aquí la Fiscalía ha investigado, lo tengo documentado, lo tengo probado, lo he mostrado y varios de ustedes han sido testigos de eso, de que la Fiscalía pregunta, va e investiga con un Senador, a mí me investiga la Corte Suprema no porque yo quiera, no por un capricho, sino porque lo dice la Constitución.

A mí cada vez que me llama una emisora de radio o me preguntan algo para ver cómo van todos los que están aquí de pronto en su mayoría lo están haciendo porque somos Senadores, luego ese bendito tema de que el fuero lo tengo solamente en la plenaria, también yo creo que lo debemos tener cuando hacemos una rueda de prensa y cuando hablamos por radio.

Porque en mi caso cada vez que me llama una emisora o cada vez que alguien pregunta no es porque sea experto en absolutamente nada, es porque soy Senador y se está tramitando un Proyecto de ley, es porque soy Senador y estoy haciendo una denuncia y si usted hace una denuncia, ¿por qué me tiene que demandar por calumnia? ¿por qué me tienen entonces que buscar tutelas en favor del buen nombre?

Pues hay un juez y va y si un Senador hace una denuncia es el juez el que tiene que determinar quién es culpable o no es culpable, o si la denuncia fue una falsa denuncia o no, pero fíjese usted que a un periodista le pregunta de la fuente y él tiene reserva de fuente, a la hora que quiera en el medio que quiera, en la página digital que te dé la gana.

Una cantidad de personas que ni siquiera son periodistas y usted ha visto que una cantidad de periodistas se la pasan todo el día investigando por las hojas de vida de nosotros, hacen chistes algunos...Entonces usted ha visto que algunos periodistas se siguen burlando de las hojas de vida de nosotros, yo quisiera saber en su gran mayoría sobre todo los de radio, que son los más peligrosos, yo lo llamo, Angélica, que es una persona que tiene una indigencia profesional, una falta de ética que se vuelve uno Frankenstein contra la democracia.

Vaya usted a averiguar cuál es la hoja de vida de los señores, ni bachiller ni nada, no saben de nada, solamente el ministro sabe de puro chisme, puro chisme lo que le tiran a usted todo el tiempo sobre todo en radio digo yo, que es donde más locura y más Frankenstein existe.

Y entonces vamos a otro tema que tocó el doctor Roy, que tocó el doctor Petro y que yo había tocado también antes en la plenaria, los periodistas realmente usan un espectro público, también hacen una función pública, pero ellos tienen un fuero muchísimo mayor que el de nosotros y además hacen trampa deliberadamente y me explico, algunos periodistas crean unas empresas de publicidad y en esas empresas son para recrear eventos, para hacer eventos y para asesorar, pero esos periodistas finalmente se ganan la plata haciendo unas presentaciones que parece más bien unos presentadores, pues eso no es nada malo, pero es así y le pongo un ejemplo, señora Ministra, si mañana la llama el Senador Velasco a las 9:00 de la mañana, usted le contesta la llamada que las 4:00 de la tarde si él es buen amigo de la ministra, pero si a las 9:05 imagínese usted el periodista que quiera sobre todo los de radio, llama a la ministra las 9:05 porque el señor le está trabajando a una compañía aérea y quiero un tema de una compañía aérea, la Ministra le pasa y no porque esté representando a la compañía aérea sino porque trabaja en determinado medio de comunicación y eso se vuelve perverso.

Porque usted apenas la llame a los dos minutos le contesta la llamada el periodista, imagínese los cinco primeros importantes de la radio, luego usted no le está contestando la llamada al señor que está haciendo un evento social sobre la compañía aérea, sino le está contestando al periodista y entonces ese señor tiene mucha más influencia para cobrar por debajo de la mesa.

¿Qué pasa con los Panama Papers de los periodistas? Entonces entre ellos se entrevistan, es un chiste entre ellos, se entrevistan un día y en su albor, en su lenguaje matamos el punto, ya hoy la noticia pasó y entre ellos mismos se preguntan.

Pero si ha habido la corrupción aquí a hoy en día más grave que la que nos quieren endilgar todos los días a nosotros, es lo que hacen porque ellos llaman a aconsejar quién debe ganar, ganan millones de dólares no es millones de dólares, a mí me gustaría que todo un día que aquellos que nos viven preguntando por la declaración de renta nuestra, nos

mostraban la de ellos, la de los activos, de qué son dueños, los inmuebles para que vea usted que unas personas que solamente lo ocupan o escriben tienen miles de millones de pesos en una sola ciudad.

Yo quisiera saber si eso se puede hacer, si esa persona recibe este tipo de plata hablando todo el día con el micrófono, inventando cosas, yo sí quisiera que alguien me explicara cómo pueden tener decenas de miles de millones de pesos en bienes activos en una ciudad solamente locutando.

Pero nosotros siempre le tenemos pánico, vamos a decir la verdad, aquí la mayoría de ustedes, porque a mí se me está quitando, les tienen pánico a estos señores y nos hacen aprobar toda esta cantidad de temas en contra de corrupción que solamente sirven para dar titulares.

De verdad que si a los que están presos ahora, los que van a poner presos ahora le quitan la libertad condicional o le quitan la casa por cárcel se acabó la corrupción, aquí no veo nada en contra de la corrupción como lo ha dicho todo el mundo, ni del que se está discutiendo en la Fiscalía, no hay nada, sino para poner más gente más rápido presa, para poderla capturar para que haya un escándalo todos los días.

A mí me da risa que todos los días porque yo tengo de pendejo y lo voy a desactivar hoy, la alerta esa del Twitter de la Fiscalía todos los días acaba con una banda criminal, tanto que si tú sumas la que han desarticulado uno podría decirle al señor Presidente que no existe ninguna banda articulada.

Entonces yo sí quisiera que empezáramos a legislar con base en cómo se puede acabar con la corrupción, como los verdaderos culpables los que se llevan billones de pesos en las minas ilegales, en el lavado de activos, en los bancos, recuerde usted con el tema de la mafia, en la mafia estuvieron siempre los capos chiquitos, los capos grandes no. Y donde ponían la plata tampoco, ni siquiera aquí, ni siquiera en Estados Unidos, allá en Estados Unidos le pusieron una multa a Chiquita creo que en el 2005 o algo así al HDDS por una plata que tenía el Chapo Guzmán allá. Y la multa fue ridícula y el que está preso es el Chapo y el señor del banco sigue tranquilo, algo parecido también pasa aquí con los banqueros de acá, entonces yo sí quisiera que ya que han hablado varios Senadores importantes y que además saben mucho más derecho penal que cualquiera de los que estamos acá, que nos ayuden a llevar de la mano y que no llevemos todo el día, que si el congresista que vaya a quedar preso no pueda ir a la casa ahí se acabó la corrupción y suenan los aplausos y todo lo demás, mire por ejemplo esto, que estoy rodeado de algunos nombres, la semana pasada dice que hay 14 periodistas, yo no sé si las listas son de 14, 15 si existe una lista o no existe.

Qué tal que hubiera dicho 14 Senadores mañana a las 4:00 de la mañana si tú me dices hoy mañana a las 4:00 de la mañana aparece la lista verdad o mentira o lo que la gente cree o lo que le da la gana de lo que alguien dijo que era un chisme y todo lo

demás así que yo sí quisiera que el fuero de nosotros en vez de debilitarlo constantemente, deberíamos agrandararlo con base en lo que dijo una cosa, cuando un Senador hace una denuncia aquí en el recinto o en la radio o en una plaza pública es una denuncia de un Senador, por lo tanto, el foro también se debe mantener y nosotros los que hacemos todos los días una cantidad de leyes para que el ciudadano común lo metan preso, lo torturen, sin haber sido vencido en juicio.

Aquí eso de que me tienen que vencer en juicio y que no soy culpable hasta que una sentencia lo diga, eso aquí vale huevo en este país, y mucho más en las emisoras de radio y mucho más en toda la prensa, ese bien universal que es la libertad, aquí vale huevo, aquí hay que poner a la gente presa para buscar solamente titulares, para que diga mentiras o cambie su versión de la verdad solamente para fregar.

Y nosotros tenemos que quitarnos el cuentecito ese de que si no aprobó tal cosa que está a favor de la corrupción, yo no le vería mucho problema doctora porque siempre van a decir que estamos a favor de la corrupción hágase lo que se haga.

Entonces, celebro las palabras del doctor Roy, doctor Velasco, de los que han hablado de, doctor Petro, en el sentido de que este proyecto doctora no va en contra de la corrupción, yo no veo nada que, más allá de castigar más duramente a un funcionario público, yo no veo nada que ayude a acabar con la corrupción.

Ni este ni el que está tramitando en la Comisión Primera que tiene que ver con la Fiscalía, que primero nos enseñe qué fue lo que hizo la Fiscalía también, por ejemplo con el tema de Odebrecht, solamente en eso como para que uno diga, bueno, de pronto hay que darles más instrumentos a estos señores.

Pero de instrumento es el de una dictadura el de ellos escogen quién llora, quién sufre, quién se va preso, quién se va libre, desde las oficinas no desde los estrados judiciales.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Bueno, señor Presidente, yo la verdad siento que este proyecto nos lo pusieron en el Orden del Día a mansalva, esto es como esos golpes a traición, vamos a cambiar el Orden del Día para que lleguen a pasar el proyecto que estaba en el número 17 a primero en el Orden del Día para que no lleguen preparados y con la estigmatización de que se conoce respecto a estos proyectos presionarlos para que aprueben a pupitrazo.

Esto que estamos aquí hablando, señor Presidente, yo no lo considero la discusión del proyecto, esto no es discusión del proyecto, porque yo solicito de entrada que se aplace la discusión de este proyecto, me parece que es una falta de respeto con los Senadores de la Comisión Primera que a mansalva le pongan un texto de esta naturaleza al ser estudiado y aprobado de un pupitrazo.

Con el tema de la estigmatización constante de que si no se aprueban ciertos textos bien irresponsables y llenos de micos como este, aquí se está patrocinando la corrupción, en segundo lugar, yo no me explico francamente leyéndolo así por encima.

Porque es que la verdad para poder hacer un estudio juicioso y responsable de un texto de esta naturaleza se acostumbra hacer cuadros, comparamos los textos anteriores con el texto nuevo, se puede hacer el cotejo normativo para evitar micos, para evitar trampas y para poder legislar de manera responsable.

Eso no lo tenemos porque era el número 17 y las reglas de la experiencia parlamentaria indican que el proyecto 17 en una sesión de Comisión Primera pues no llega, se discute uno, como mucho dos, pero la otra sorpresa para mí es que yo francamente no me explico, no me explico, no me explico, cómo le pueden someter semejante texto lleno de barbaridades jurídicas y micos al señor Presidente de la República, para que lo presente, lo suscriba y lo patrocine, yo francamente estoy aterrado de que le hayan pasado esto, que así revisándolo por encima trae una serie de micos, de regalos y de beneficios subrepticios, para algunas personas, obviamente muy poderosas.

Empecemos, primera norma inhabilidad para contratar, esto es una norma básicamente que busca extender o incluir en una gran inhabilidad para contratar a las empresas que cometan actos de corrupción, ¿pero a cuáles?, a las que cometan el delito de soborno transnacional y a los grandes conglomerados, o a los carteles de mallas de contratistas que sobornan permanente y constantemente aquí en el país, no a los grandes grupos económicos del país tampoco porque ellos no cometen soborno transnacional, ellos sobornan acá, ellos no están sobornando en Perú, ni en Bolivia, ni en Estados Unidos, están sobornando acá, entonces de qué sirve esta ley.

Para la galería, para quedar bien, para darle duro a Odebrecht que ya está que no va a contratar Odebrecht, ya salió y los demás, primer mico, segundo mico, absolutamente inaceptable exclusión de los beneficios y subrogados penales. ¿Qué significa esto para la audiencia? Básicamente no podrá haber libertad condicional, detención preventiva, para todos los delitos contra la administración pública.

Todos aquí se rasgan las vestiduras y somos más morales que todos y todos para la cárcel, lo que de pronto es digamos delicado cuando se lee la minucia y esto obviamente ya será objeto de interpretación por parte de extraordinarios abogados del país es el parágrafo 3. Miren lo que dice, en lo que respecta a los actos de corrupción que se enmarquen en los delitos contra la administración pública, el orden económico y social en los mecanismos de participación democrática y otros, en el que el sujeto activo sea servidor o funcionario público, o un particular que desempeña una función pública, función pública, no cualquier particular,

no se considerarán medidas de aseguramiento no intramurales, beneficios y subrogados penales reclusión en lugares y establecimientos especiales, yo soy abogado de un gran grupo económico, involucrado en un grave acto de corrupción y yo lo interpreto literal.

Y digo, no, un momentico, aquí la prohibición o la interpretación de este artículo está...Entonces como les señalábamos, esto se interpreta según el parágrafo tercero estimados colegas, yo como abogado penalista de un gran grupo económico que haya sobornado a un funcionario como se ha acostumbrado aquí en este país, yo lo interpreto de esta manera, un momentico el señor dueño muy poderoso, gente de bien de este grupo económico, de esta empresa de contratación no es sujeto activo al cual se le extienda esta medida completamente draconiana y grotesca de negarle al juez la posibilidad de impartir cualquier medida que pueda constituir un beneficio, un subrogado penal. Ese se va para la casa, él se va para la casa, el funcionario de tercer nivel se va preso, sin ningún beneficio posible, a ver, ¿esto qué es?, por favor, ¿para quién están legislando? ¿Para quién están legislando? En segundo lugar, dice el parágrafo tercero, los beneficios y subrogados penales la reclusión en lugares o establecimientos especiales no operarán para el funcionario, pero sí para el particular, para el sobornador.

Eso es un poco básicamente como si estuviéramos penalizando la prostitución, la prostituta va presa, el cliente que le pagó no, es eso. ¿Cuál de los dos está en condición de vulnerabilidad?, ¿la prostituta o el cliente?, la prostituta por lo general.

Si hacemos una analogía, se aplicaría el mismo principio que ustedes están aquí introduciendo en esta norma y por último dice ese parágrafo tercero, la reclusión a lugares o establecimientos salvo los beneficios por colaboración regulados por la ley, el mundo al revés.

A ver, el sistema penal y la reclusión en cárceles que en el siglo XIX fue concebido como una figura moderna frente a los castigos personales y corporales, se entendía básicamente como un remedio, como una manera de remediar el alma de la persona que ha delinquido, no como una medida objetiva de cárcel preestablecida por el legislador.

Por eso se inventaron o se ha inventado el rol de los jueces, el juez cuando falla determina la aplicación de la norma en un rango de aplicación de la ley, que va de tantos años a tantos años, de acuerdo con las circunstancias probatorias de comisión del delito, las circunstancias materiales en que una persona ha cometido el delito y adapta la pena a esas circunstancias.

La pena no viene o no ha sido concebido este sistema preestablecido en el código por parte del legislador porque nosotros no tenemos la sabiduría ni tenemos la posibilidad de ver ni entender todas las circunstancias de una sociedad, para definir que a todo el mundo se le impondrá de manera objetiva

una pena para que eso acabe con los jueces y aplique la responsabilidad objetiva, persona que comete tal delito se aplican 10 años en cárcel y punto.

Un robot de inteligencia artificial podría hacerlo entonces de acuerdo con este gran derecho penal que aquí están construyendo, pero miren lo grave que esto es el mundo al revés, el fiscal sí puede por ejemplo establecer excepciones a esta prohibición de subrogado penal y beneficio, el juez no, el fiscal sí.

Cuando esto es al revés, es el juez el que define en el fallo porque el juez es el elemento imparcial en un juicio, el que define qué se aplica, el fiscal es una parte en el sistema penal acusatorio, hay que entender la lógica estructural del sistema penal acusatorio, el sistema inquisitivo anterior que nunca debimos cambiar era un juez que era el fiscal anterior era un juez de instrucción que definía básicamente lo favorable o desfavorable para una persona.

Miraba los dos ámbitos de la investigación, hoy el fiscal es una parte y es la parte acusatoria es el Estado contra el individuo, en la práctica, ¿eso qué es?, son dos investigaciones paralelas, Senador Name, la del poderoso fiscal con el Estado de su lado y su grupo de intereses, además, porque el fiscal hoy en día es básicamente un cargo político porque la terna es hecha por el presidente contra el ciudadano.

Si el ciudadano es más poderoso que el fiscal le gana al fiscal, tiene más dinero, más capacidad de investigación del Estado y más capacidad de presión política, si es un pobre patehinchado va preso porque no tiene cómo defenderse y va preso e inmediatamente en un sistema además que no le permite trabajar, que no le permite hacer nada en la cárcel, las peores condiciones inhumanas de detención que se han podido ver en este país.

Y la única opción es declararse responsable y entregarse, cómo le van a dar a una de las partes porque son dos investigaciones paralelas que llegan donde un juez que es el actor imparcial y es el que define entre dos investigaciones cuál de las dos está ajustada a derecho, cómo le da la posibilidad de determinar beneficios de excarcelación al fiscal que es una parte en contra y no al juez que es la figura imparcial.

Esto es la construcción o la desconstrucción más absoluta de un sistema penal por culpa del populismo punitivo, populismo punitivo es esto, no sirve para nada, sirve eso sí para aplicarlo de manera selectiva para utilizarlo como una herramienta política, en Brasil metieron preso al presidente Lula por interceptaciones que no sabemos de dónde salieron. O algunos sí saben de qué lado del mundo salieron a Marcelo Odebrecht la Fiscalía el juez Moro lo detuvo, pero inmediatamente le dio un beneficio penal, este mismo que estamos aquí creando, un beneficio penal al otro no, el día de mañana, María Fernanda, será al revés, al uno le dan el beneficio al del otro partido lo meten preso sin beneficio alguno.

Para eso sirven este tipo de herramientas, pero yo quisiera mirar otro rosario de micos aquí

presentes, hombre, no habrá, esto es increíble, no habrá exclusión de beneficio subrogado penal para la violación del régimen legal o constitucional de inhabilidades o incompatibilidades.

¿Usted sabe qué significa eso, señora Ministra? Si usted contrata a un contratista de prestación de servicios y resulta que el señor que se gana 2 millones de pesos tenía no sé una inhabilidad porque un hermano era tal o porque él contrató, pues si su secretario general se va preso y el pobre secretario general se va preso y no habrá beneficio ni subrogado alguno para ese gran delincuente que tanto daño le ha hecho a esta patria, por contratar a un contratista de prestación de servicios, arquitecto como ustedes aquí lo metieron, de qué le sirve a esta sociedad meter preso ese secretario general por haberse equivocado y haber firmado un contrato porque no tenía conocimiento posible, obligándolo a lo imposible como lo hacen acá sobre las inhabilidades en un régimen de inhabilidades e incompatibilidades absolutamente etéreo, impreciso que no existe, ni es taxativo en la ley, ¡por Dios!

Por acuerdos restrictivos de la competencia en una sociedad que tiene un mercado imperfecto en una economía sin un mercado realmente competitivo, porque es chiquitico, eso pasa en cualquier mercado pequeño, violencia contra el servidor público, en una manifestación donde la violencia es la exacerbación de la situación, ese estudiante que se pasó de pronto una raya sin mayor daño se tiene que ir preso y no habrá excarcelación para ese funcionario indeseable.

Lo que era un infractor hábil ocasional en ese momento entra a la cárcel y se transforma inmediatamente en delincuente habitual, porque no hay otra manera de sobrevivir en una cárcel colombiana que entrar en la lógica del crimen.

Por defraudación o evasión tributaria, ¿pero de cuánto, de cuánto estamos hablando? Por haber omitido un activo por un error en una declaración de renta, por violencia intrafamiliar, ¿en qué circunstancias esa violencia intrafamiliar se puede dar?, por una reyerta que terminó mal va a meter preso al padre y dejar indirectamente en la miseria o en la más absoluta y abyecta pobreza a sus hijos y a su familia.

Gran norma, meten preso el tipo que se equivocó en una reyerta, lo meten preso y él no tiene cómo trabajar, cómo producir, cómo darles a sus hijos menores la posibilidad de ganar algo y comer algo para ir al colegio, o tener cómo pagar un arriendo, por apología del genocidio, a ver, es muy maluco hacer una apología al genocidio, debe castigarse, pero de verdad pena intramural por enriquecimiento ilícito de particulares, en una sociedad donde el 50% de la gente vive en la informalidad, el 50% vive en la informalidad. Usted cómo le va a pedir a una persona que le lleve un registro contable de toda su vida cuando vive en la informalidad y que pueda justificar cualquier incremento mirando en retrospectiva cuando vive en la informalidad, es decir, la informalidad contable, la informalidad

económica, y le invierten la carga de la prueba, es que usted no pudo sustentarlo, explíquelo o se va preso por responsabilidad objetiva, esto es francamente incomprensible delitos todos relacionados con el tráfico de estupefacientes.

A ver, usted sabe que el 60% de las mujeres que están presas en este momento en el país lo son por penas inferiores a 5 años, lo son por penas básicamente producto de microtráfico, 60% de esas mismas mujeres son cabeza de hogar, son pobres y el 40% de esas mujeres según el CICR fue maltratada en algún momento y todas han sido abandonadas por sus esposos o padres de sus hijos.

De qué más vive esa mujer, que no ha tenido acceso a educación, que vive o nació en los lugares más pobres, ahora ya si la incautan vendiendo o haciendo microtráfico, que es el eslabón más fungible de la cadena porque a ella la meten presa y encuentran otra porque eso es lo que hay en este país.

No habrá posibilidad alguna de devolverla a ver a sus hijos, de ir a trabajar para poderlos sacar adelante, se va 6 años presa y usted mientras tanto con esta norma brillante, condena a la indigencia a los hijos de esta señora, al consumo de drogas, al consumo de licor y reproduce todas las condiciones de miseria que en este país somos expertos en reproducir.

Y por último, es otro mi caso, porque es que esto es un mico del tamaño de un orangután, de la terminación unilateral del contrato, miren esto tan interesante, esto suena divino, pero el diablo está escondido siempre, a ver, habrá terminación unilateral del contrato por cesación de pagos, concurso de acreedores o embargos judiciales del contratista, por corrupción básicamente o por interdicción judicial o declaración por haberse demostrado a través de sentencia judicial en firme la comisión de delitos contra la administración pública y por qué no se aplica entonces de una vez la caducidad, o esto es una manera de esquivar la aplicación de la caducidad, esto es una manera de esquivar la caducidad y de volverlo ley.

Además, fíjense ustedes, cuando se hayan demostrado a través de sentencia judicial ya no hay necesidad de caducidad, ¿pero sabe qué es lo que hay aquí en los Estados Unidos?, hay una sanción judicial por ejemplo contra Odebrecht, pero los Estados Unidos tienen una figura en el derecho civil que aquí no existe que se llama el daño punitivo.

Cuando nosotros terminamos un contrato por nulidad por causa ilícita o por objeto ilícito, ese contrato básicamente implica desligar el vínculo contractual del negocio jurídico y devolver las cosas a su estado anterior, efectos de la nulidad que existen desde el derecho Romano y por eso hay restituciones que fue lo que el regalo digamos del superintendente Pablo Felipe Robledo.

Acelerar una terminación administrativa muy extraña del contrato, para por lo menos garantizar la restitución y permitir una demanda por indemnización para solicitar indemnización, demanda internacional

que obviamente yo creo que ya se controló con el último fallo que prevé una nulidad por causa ilícita, porque la causa ilícita no permite demandar en el exterior, pero es que en Estados Unidos hay daño punitivo y en el daño punitivo en el fallo hay multa porque por eso se llama daño punitivo, *punitive damage* se llaman aquí ¿no?

Entonces aquí nosotros evitamos la caducidad con esta norma, le permitimos al juez que termine por nulidad las cosas se devuelven, pero aquí no pasó nada, tome su plata la obra usted hizo tanto, tome pero aquí no hay multa, por qué no establecen, es decir esto es el mejor de los mundos, me quitan la caducidad, me permiten terminar por nulidad un contrato y aquí no pasó nada, aquí no pasó nada, aquí no hubo multa, aquí no hubo absolutamente nada.

Esto es un proyecto mal escrito, mal hecho, lleno de inconsistencias que no nos pueden someter de esta manera a mansalva para ser aprobado y está lleno de micos, yo solicité el aplazamiento del mismo, un objeto, una lectura y un estudio juicioso de esto y que se revise más adelante. Gracias, señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Esperanza Andrade de Osso:

Señor, Presidente, hemos escuchado muy minuciosamente y de manera atenta las observaciones que han hecho cada uno de los Senadores, comparto plenamente las observaciones que se han hecho y propongo para continuar con la discusión del proyecto una comisión accidental para estudiar el proyecto más detenidamente.

¿Por qué Senador Lara? Este proyecto ya tiene una primera vuelta en Cámara, el de la Fiscalía apenas está empezando, si hacemos una comparación de las normas y de los artículos que ha propuesto la Fiscalía hay unos que se cruzan, pero otros que no diría yo, Senador Roy, usted y yo que somos ponentes también que somos, estamos en esa comisión de la Fiscalía.

Hay unos delitos mucho más extensos y más numerosos que lo que se establece en este proyecto, en este proyecto como ustedes lo han revisado simplemente es extender inhabilidades para las sociedades, también tendríamos que verificar los delitos, hacer la comparación de lo que está vigente y de lo que se propone en el proyecto.

Y entonces de acuerdo, Senador Lara, en que lo estudiemos más detenidamente y en que el proyecto pueda avanzar pero con una comisión donde podamos traer un nuevo informe con todas las observaciones que ustedes han hecho. Gracias, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Gracias, Presidente, yo celebro este debate, es tercer debate de 4 para que sea Ley de la República

y este debate tiene que ser así de franco y público, yo he radicado 4 proposiciones, algunas sola, otras con Alexánder y con Velasco y de fondo el veneno que han resaltado buena parte de los colegas lo introdujeron y aprobaron en Cámara.

Más que pelotear quién tuvo la culpa hablemos de frente, sí nos interesa por ejemplo forzar y obligar a que proceda la caducidad no por sentencia judicial como aprobó la Cámara, sino también cuando haya una autoridad administrativa.

Sí nos interesa llegarles a las cabezas de esos grupos económicos porque ustedes han ido a las cabezas intelectuales y a los grandes beneficiarios, no, este proyecto no es para caerle a los mandos medios, ni a los servidores públicos que también corregimos eso en las proposiciones, Senador Benedetti, porque efectivamente lo fácil es caerle a los servidores públicos por todo y se entrega una cabeza y se desvía la atención y todo queda ahí, Ministra, estos, este proyecto, el texto original lo construimos en una mesa entre todos los partidos, qué maravilla que todo esté en gacetas y que todo se puede rastrear, esto lo han deformado para que sea como la patria boba, que no pase nada, lo han deformado.

Es una decisión política la que tenemos que tomar, lo queremos arreglar o lo queremos más bien negar, archivar y deje así, aprobar como viene de la Cámara es perverso, yo no quiero que aprobemos eso, hace unos meses cuando se dijo que andando el proyecto, yo dije, alerta, viene con mico.

Pero aquí hay una discusión muy franca que hay que dar, se puede corregir vía proposición y por supuesto además permanece un debate de fondo sobre algunas de las aristas que han tocado ustedes, pero buena parte de los defectos que trae el numeral 5 que le pusieron el artículo 17 vergonzoso, lo quitamos, lo corregimos en el párrafo, al punto 4 la inhabilidad sobreviniente, vergonzoso, permitieron otra vez en... Concluyo, señor Presidente, acompaño la propuesta de Esperanza, la ponente única, que hizo un esfuerzo y le tocó bailar con la más fea, que es bailar con un articulado aprobado en la plenaria de la Cámara, que es un retroceso frente al proyecto original, señora Ministra, y podemos poner sobre la mesa todas las versiones y que se vea quién metió qué.

Pero la pregunta de fondo es, ¿queremos buscarle correctivos a este proyecto en la subcomisión o el ánimo mayoritario, o de buena parte de esta comisión, es más bien hundirlo? Porque yo creo que vale la pena dar ese debate, lo que pasó con el proyecto de la Fiscalía fue un boicot en la subcomisión.

Tanto así que acordamos textos en la subcomisión y luego se echaba para atrás, entonces, señor Presidente, firme para participar en la subcomisión, pero de fondo esa es la pregunta, ¿queremos buscarle correctivos y profundizar en herramientas o queremos más bien hundir el proyecto?

Porque también el país tiene un montón de temas de agenda prioritaria que podemos asumir en lugar

de dilatar, apúnteme en la subcomisión, pero eso es lo de fondo, ¿queremos buscarle arreglos o más bien queremos dejar así?

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Roy Leonardo Barreras Montealegre:

Dado que hemos escuchado la sensata intervención de la Senadora Esperanza, la ponente, a propósito de que está de acuerdo con la inmensa mayoría de las observaciones aquí hechas, creo que ahí hay sobre la mesa, hay una proposición que yo radiqué, previa a esta que me parece que también puede recoger la inquietud de la Senadora Angélica.

Dado que ella advierte que el proyecto se ha deformado y es que el proyecto anticorrupción grande, digamos grueso, que aprobó este Senado pero hundió la Cámara, tiene mensaje de urgencia del Gobierno, de manera que está igual que este, porque están sesionando de manera conjunta las sesiones de las comisiones y nosotros mismos tendremos que dar el mismo debate, es el mismo debate, podemos darlo dos veces en esta subcomisión y en las sesiones conjuntas que nos citen no sé cuándo, mañana o el día que sea.

Esa proposición que está radicada lo que dice es que todos estos temas que ya están se incluyan en el debate que está dando esta misma comisión en comisiones conjuntas del Estatuto Anticorrupción, que no tiene sentido debatirlo dos veces, entonces lo que creo que hay que hacer es remitir procedimentalmente, me dirá el Secretario que no se puede porque claro no se puede porque no se acumula sino antes de la ponencia.

Pero lo que sí podemos con total libertad es incluir todos estos temas en el debate que vamos a tener que dar no sé cuándo, mañana, cuando nos citen, y son exactamente los mismos temas, de manera que yo lo que propongo es que votemos esa después de que intervengan los Senadores, claro, ni más faltaba, hay muchos que tienen que opinar de fondo.

Pero votemos la proposición que he radicado que lo que dice es que todos estos temas, todos incluyendo estos de la caducidad e incluyendo el que ha señalado el Senador Lara que me parece quizá uno de los más groseros en el texto, pero hay que reiterarlo, el hecho de que esta suspensión o eliminación de los beneficios incluyendo la prisión domiciliaria sea solo para el funcionario público, pero que el gran contratista sobornador dueño de la empresa y el abogado que tramitó el soborno se va para la casa.

O sea, eso dice el texto, estamos perdonando al sobornador, al corrupto, al que tiene con qué pagar no, esto sí es una cosa pues justicia para pobres, entonces todos estos temas incluyendo estos, sin excluir ningún artículo, ninguno, vamos a discutirlo otra vez.

De manera que mi proposición es esa, señor Presidente incluyamos todos los temas en el debate que tendrá que dar aquí mañana mismo cuando nos

citen en el proyecto macro que tienen los mismos temas y los mismos artículos en discusión.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Colegas dos artículos, dos artículos de este proyecto hacen parte del otro proyecto, pero el resto no, los otros son 8 artículos no fue casual tener dos proyectos por la naturaleza de muchos de estos temas que no son de resorte penal todos, es que no puede fundirse.

Entonces lo dejo para que lo revisemos, dos artículos se repiten y nos podemos llevar esos artículos para allá, hecho el arreglo, pero otros artículos no Roy, otros artículos son de índole civil y administrativa, pero el de la Fiscalía es un proyecto rotundamente penal, créame que en la mesa original no se nos ocurrió hacer tantos proyectos por chévere.

Cada proyecto adicional era un desafío nuevo no es casual, son dos proyectos distintos, se vale incluir dos artículos allá porque están repetidos pero el resto dejo mi duda y lo revisó pero déjeme dudar.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador Roy, Senadora Angélica procedimentalmente lo que ha radicado el Senador Roy Barreras es una sustitutiva del informe de ponencia y la Senadora Esperanza Andrade ha hecho una proposición para crear una subcomisión.

Sometemos a consideración la subcomisión y de acuerdo al resultado pues seguimos o no con el informe de ponencia y la suya es sustitutiva, no, la de él es sustitutiva del informe de ponencia y lo que está proponiendo la Senadora Esperanza es hacer una subcomisión para tratar de llegar a un acuerdo o no y ya votar el informe antes de someter la proposición, una moción de orden Rodrigo Lara.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Rodrigo Lara Restrepo:

Presidente con todo respeto una proposición de aplazamiento para crear una subcomisión no es una proposición sustitutiva, la de Roy esa se discute primero por Ley Quinta.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Senador se discute cuando se discuta la proposición del informe de ponencia cuando se someta a votación, porque esta es sustitutiva con la que termina el informe de ponencia, esta es previa porque lo que está proponiendo es una subcomisión para estudiar un informe con el que termina la ponencia.

Esta es previa porque lo que está proponiendo es una subcomisión para estudiar el informe con el que termina la ponencia, sométala, entonces si la niegan pues se vota la siguiente, de manera que en consideración la propuesta de la Senadora Esperanza Andrade una moción de orden Senador.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

No nos enredemos con votaciones, Presidente nombre una subcomisión y ya de una vez.

La Presidencia designa una comisión accidental para consensuar el articulado del proyecto con las proposiciones radicada conformada por los Honorables Senadores: *Esperanza Andrade de Osso-Coordinadora, Carlos Guevara Villabón, Paloma Valencia Laserna, Angélica Lozano Correa, Alexander López Maya, Julián Gallo Cubillos, Gustavo Petro Urrego, Rodrigo Lara Restrepo, Luis Fernando Velasco Chaves, Roy Leonardo Barreras Montealegre y Armando Benedetti Villaneda.*

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador José Obdulio Gaviria Vélez:

Pero les quiero recordar el verdadero origen de este proyecto, el referendo anticorrupción, no sé si el doctor Roy está de acuerdo conmigo es el verdadero, es el verdadero por eso está la firma del presidente, por eso está la firma del presidente.

Este es un proyecto de los promotores del referendo y acuérdesse doctor Roy que usted y yo coincidimos, yo no hablé, usted tomó la palabra, habló muy largo y como yo no coincidía con el punto de vista del partido me quedé callado para no molestar.

Porque el punto de vista de mi partido, porque el punto de vista de mi partido era aceptar la realización del referéndum, simplemente aplazarlo, de manera que creo yo este es un proyecto realmente antitécnico, es inane respecto a la corrupción, es vano, es fatuo y yo creo que valdría la pena trabajar seriamente en el proyecto de la Fiscalía y reunir allí todas las materias.

Pero estoy diciendo así y explicando los antecedentes para que no se diga que estoy siendo desleal con el gobierno y el Presidente de la República y la compañera Paloma Valencia saben cuál era mi posición respecto a ese, lo que pasa es que en la línea de Benedetti, claro el que se refiera incorrectamente, políticamente incorrecto al tema de la corrupción, pues va a los profundos infiernos.

Y será denostado por los medios de comunicación y es un hombre malo y es un corrupto y es un además, un cómplice de quienes cometen delitos contra el Estado pero la verdad es que yo leo este artículo y primero es una causa penal ya creada contra los secretarios y los porteros y las gentes inferiores en la administración pública inferiores en el sentido jerárquico.

Y así nosotros lo que estamos haciendo con estas fórmulas de absoluto draconianismo es evitar que la gente buena, los buenos profesionales, los estudiosos, los juiciosos vengan al Estado a este paso, quiero hacer unos comentarios puramente formales sobre algunas intervenciones, es decir llamar la atención y medio jalar las orejas.

Por ejemplo, aquí un excandidato presidencial habló con qué soltura sobre la figura de la posibilidad en el derecho penal de que las personas jurídicas lleguen a ser sujetos de delitos, sujeto activo y ¿saben que dijo? no sé si se acuerden, que eso es una fórmula Nazi, que es una fórmula Nazi.

Mire ese es un debate que se está dando desde hace décadas que ya está cuajando, ha cuajado en muchos países aquí por ejemplo quién puede decir que el doctor Hans Peter el exrector de la Universidad del Rosario o el doctor Cintura que son los tratadistas que yo más conozco respecto al tema a la materia son Nazis.

No, eso es un avance en la discusión jurídica, que lo traen los tiempos los tiempos de la memoria artificial, los tiempos de internet, en segundo lugar, el tema de la mención a las empresas públicas de Medellín y sus crímenes en el desarrollo del proyecto Hidroituango.

Pues tan no hay crímenes respecto a esa conducción del tema que hoy el coordinador o líder de las empresas de seguros acaban de convalidar las actuaciones y van a responder hoy, si fueran crímenes, si hubiera una actuación oprobiosa de la administración pública, empresas públicas de Medellín y el departamento de Antioquia eso no ocurriría, me parece muy irresponsable esa afirmación.

En tercer lugar, le llamaría la atención al señor excandidato, no repita tanto erario público y lo digo porque es que a mí me escuece, yo suelo tener cierta obsesión por la gramática y por leer y por el sentido de las palabras, su etimología, el erario todavía se puede conocerse es un edificio chiquitico que queda en las ruinas de Roma, allí llegó Julio César, rompió las puertas y entró por los haberes del Estado.

Pero nosotros no tenemos erario Luis Fernando, usted no tiene su patrimonio no se llama erario privado, para que no repitamos tanto por lo chocante, por lo chocante de la repetición tres veces lo dijo y una demostración de que no vamos al meollo del tema de la corrupción, lo asoció con una lectura que les recomiendo hoy en el periódico *El Colombiano*.

El tema de las aulas sabe en un contrato de miles de miles y miles de millones de pesos para construcción de 30.000 aulas el cumplimiento de esa empresa ¿cuál es? 0.007% con nombres propios de exministras, o exministra, porque si somos serios en el tema de la anticorrupción vayamos a ese tema, vayamos a esos temas.

Además a mí me estrenaron votando con mucho entusiasmo el proyecto del señor contralor, que andanada de medios de comunicación contra él, cuando realmente lo que se estaba haciendo es simplemente insisto ponernos a tono con los días que vivimos, si hoy por ejemplo yo le tomo en La Guajira una fotografía a un desayuno de los niños de La Guajira que es una porquería diciéndolo de una manera bondadosa.

Y si la vigencia del acto legislativo que aprobamos se lo enviábamos al señor contralor y le

decíamos, mire este contrato esto es el cumplimiento y desarrollo de un contrato de fulano de tal en el departamento de La Guajira, el contralor no podía hacer nada.

Y lo estábamos afirmando algunos medios todavía siguen afirmando y algunos tratadistas que se trata del regreso al control preventivo, falso de manera que lamento no estar coincidiendo hoy con un proyecto que firma el Presidente de la República quien yo apoyo con absoluta lealtad y al 100%.

Porque comprendo que desde su génesis en el proyecto él y yo estábamos en desacuerdo, pero que se quede el análisis mismo del proyecto nos llevaría a la misma conclusión, es mejor subsumirlo en un gran debate de un gran estatuto anticorrupción y espero que eso se pueda dar a partir de la semana entrante.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Armando Alberto Benedetti Villaneda:

Sí, con base en lo que hoy se ha hablado bastante del Senador José Obdulio, usted ha tocado un punto en el cual yo vengo ahí haciendo algunas investigaciones, le propongo que usted y yo la adelantemos un debate en la plenaria de qué pasó o qué ocurrió con más de 700 mil millones de pesos en colegios completamente perdidos en la administración de Gina Parodi y que además estaba con una filial que es también de Odebrecht.

Y eso va unido a algo que también dije del debate del 13 de agosto en el sentido de que más o menos la Ruta del Sol 2 era como vertical como una pequeña diagonal y de un momento a otro hicieron una horizontal de un billón de pesos, sin licitación para una población que el otro día el Senador Guevara en la plenaria en el mismo debate nos enseñó porque yo no lo sabía o me enseñó que es mentira que es Ocaña-Gamarra.

Es del puerto de Gina Parodi hasta tal y la señora Cecilia Álvarez había hecho todos los diseños estando en el Fondo Adaptación o sea que desde esa época ya estaban pensando eso, fue el ministro de transporte, se fue para allá, firmó e hizo que se firmara el contrato sin el CONFIS y sin el CONPES en marzo del 2014 en plena campaña presidencial.

Y después en octubre entonces hicieron el CONFIS y el CONPES y habilitaron ese proyecto de ese firmaron ese proyecto con base en que el proyecto no estaba firmado o no era válido hasta que hubiera CONFIS y CONPES cuando en este país hay decenas, otra vez Angélica va dirigido solamente al que no tiene cómo defenderse.

Decenas de alcaldes y gobernadores que están presos por haber firmado un contrato sin la aprobación presupuestal y aquí se hizo de un billón de pesos sin licitación de varios billones de pesos que costó la obra entonces era para en eso e invitarle a que hagamos el debate doctor José Obdulio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Luis Fernando Velasco Chaves:

José Obdulio me voy a poner dieléctrico, yo creo que aquí el problema es estructural y han habido muy buenas intervenciones pero creo que todavía no le hemos pegado dónde, es un tema de interés y de interés de quienes manejan esto.

Mire, usted coge el ahorro de los colombianos, se lo presta, logra a través de su poder que el ahorro de los más humildes también vaya hacia usted, o sea todos los subsidios del Estado etcétera y usted lo maneja, una clase media-baja le tiene que entregar la platica que ahorra en las pensiones eso es legal.

Arma una concesión con un diseño de un puente que se le va a caer y hay auditores que dicen que ese puente se va a caer, no pasa nada ahí no actúa el derecho penal, hace el puente se cae y luego hace aprobar una norma que a pesar de la evidente corrupción de todo ese proceso la sociedad tiene que pagarle todo incluyendo intereses.

Y eso es legal Julián es un poco el derecho penal de clase, lo que pasa es que ya no es clase, ya son dos o tres alguno ahí usted dijo algo de eso María Fernanda son dos o tres dueños de este país y todos los demás a obedecerles, yo me senté hace unos días con un buen amigo médico y me dijo algo inteligentísimo, me dijo Luis Fernando usted no se ha dado cuenta que es que no hemos acabado en Colombia no ha pasado la encomienda.

Sigue habiendo 2 3 encomenderos muy ricos y todos los demás a trabajar para ellos, entonces lo que yo quiero es que podamos hacer un a mí me gustó mucho el debate de hoy porque si queremos enfrentar realmente la corrupción enfrentémosla en donde está, o sea hagamos el acuerdo, no destruyamos la posibilidad porque fíjese Angélica que este proyecto nos permite revivir el proyecto que nunca nos quisieron debatir en plenaria.

Que lo firmó Paloma entre otras cosas, que lo firmó usted, que lo firmó un mundo de gente no lo quisieron, no lo quisieron debatir, si lo cambiaron hicieron mil cosas para no, para no debatirlo, aquí hay un problema estructural y es que hay unos poquiticos que se creen dueños del país y la manera y en esto le voy a dar algo de razón doctor Benedetti, la manera de confundir a la gente es la estrategia del mago de la primera comunión.

Cuando usted llega doctor Lara entre otras cosas lo felicito aquí, no, aquí no somos dados a eso pero es una intervención muy interesante cuando usted llega a la primera comunión usted ve a un mago que hace así, así, y todos los niños están volteando a ver para acá y él está haciendo la trampa por acá abajo.

Pues es un poquito lo que hacen los dueños de este país los dos o tres dueños, consiguen unos voceros bien pagos que actúan llegándoles a todos los colombianos a través de distintos medios tratan de generar unos megaescándalos mientras ellos calladitos van haciendo todas las cosas.

No significa y en esto también quiero ser claro que no haya otras personas que cometan indelicadezas que merecen que la sociedad lo conozca, pero es que esas indelicadezas son las únicas que se publicitan cuando lo grande lo han legalizado los encomenderos de este país.

Era eso presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Angélica Lisbeth Lozano Correa:

Muy breve no está el Senador Varón Cotrino, la historia del otro proyecto al que todos estamos diciendo demos la discusión allá completa, compleja, va a ser divina ese proyecto comenzó cuando yo aún estaba en la Cámara, mucho antes de la consulta anticorrupción.

Un proyecto mucho más completo no solo en extensión sino en dientes que lo que finalmente terminó de su trámite en junio pasado, de la consulta anticorrupción en el proyecto de la Fiscalía solo hay un ítem, un punto, pero los enemigos de ese proyecto, la satanización y la cantidad de prácticas dilatorias para impedir y evadir su discusión y aprobación sobre todo la sanción.

Llegamos hasta el punto que hay que pesar faltó la conciliación se nos hundió, va a ser muy reveladora, porque es un proyecto drástico de origen de alguien con quien tengo toda diferencia política desde hace varios años como el entonces Fiscal Néstor Humberto Martínez y les anticipo querido Armando solo un punto es de autoría nuestra en ese proyecto.

Que además más que el Código Penal es del penitenciario, que es quitar el articulo 65 que permite unos resorts y sitios especiales para quienes ocupan o hayan ocupado en cualquier tiempo determinados cargos públicos.

De modo que yo valoro y celebro el buen ambiente que hay para ese proyecto complejo de la Fiscalía, lo apoyé desde el primer debate en Comisión Primera de Cámara y la razón por la que no le introducimos más modificaciones Alexander que me decía porque no se pusieron más cosas allí es que ya estaban en tercer debate cuando comenzó esta nueva legislatura, este nuevo congreso el 20 de julio del año pasado.

De modo que lo apoyé hace año y medio ese proyecto lo seguiré apoyando, lo voté más drástico y completo y con todas mis diferencias con Néstor Humberto valoré y apoyé ese proyecto, de modo que será muy interesante cuando esté que estamos aquí que pinta hundimiento señora Ministra mejor llamar las cosas por su nombre en cambio el otro proyecto está nuevecito.

Ahí sí con mensaje de urgencia que se puede allí discutir y aprobar y no sé a quién le van a echar la culpa, porque no va a poder la consulta anticorrupción allá solo hay un punto, un punto un puntico modificar el artículo 65 del Código Penitenciario, de modo que

allá estaremos para, porque no creo en más penas y no se amplían penas.

Pero sí creo en quitar privilegios porque un delincuente debe tener el mismo trato sea o no de cuello blanco.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Julián Gallo Cubillos:

Gracias Presidente, muy rápido porque tenemos una sesión de la Comisión de Paz, conocidos ya los pormenores de cómo se alteró la esencia y el objeto fundamental del proyecto original y después de escuchar las muy valiosas intervenciones, donde se ponen en evidencia digamos muchos elementos no solamente de técnica legislativa sino también de algo que aquí hemos mencionado desde el comienzo, por lo menos desde que yo estoy haciendo parte de esta comisión.

Y es la tendencia a seguir legislando sobre la base el populismo punitivo, pero además se encuentra uno que desde el propio gobierno lamentablemente se venían impulsando una serie de proyectos e incorporando articulados a los proyectos que van incluso en contra señora Ministra de la propia política criminal del gobierno.

Yo tengo aquí en mis manos el documento que radicó la Ministra de Justicia como cabeza del Consejo Superior de la Política Criminal donde se establecen una serie de criterios de lo que debe ser la política criminal del gobierno actual y uno ve que todos los proyectos que hemos conocido en los últimos días en esta comisión van exactamente en contravía de esa política criminal que contiene el documento.

Se dice por ejemplo que hay una tendencia al endurecimiento punitivo poco reflexiva, inestable, inconsciente, volátil y subordinada, a las políticas de seguridad y eso es parte de lo que hemos estado se habla de la necesidad del principio de la proporcionalidad de la coherencia de la previsión.

Y dice como por ejemplo su impacto en el sistema penitenciario, aquí ya nos hablaron de cómo esa política de endurecimiento de penas pues no hace más que agravar sin que se ataque directamente las causas estructurales de esos fenómenos el problema penitenciario.

Pero también la falta de seguridad jurídica en el sentido de que se tramitan simultáneamente en el Congreso de la República una serie de proyectos como lo acabamos de ver que termina siendo incluso contradictorios.

De manera que nos parece que la fórmula que finalmente se plantea de incorporar los temas que hacen parte de este proyecto y que se puedan salvar al proyecto que ya se está estudiando en las comisiones conjuntas es la salida idónea, para no seguir haciendo un doble esfuerzo y discutiendo simultáneamente los mismos problemas en proyectos distintos.

Pero también el tema de la coordinación que es otro de los principios contenidos en este documento, donde se hace necesario que desde el ejecutivo y el legislativo nos podamos poner de acuerdo en los temas y darle prioridad a lo que realmente

está demandando en este momento la sociedad colombiana.

Porque indudablemente que hablar del tema de corrupción genera réditos políticos, pero más allá de eso es necesario que nos pongamos de acuerdo realmente para que lo que salga del Congreso llene realmente las expectativas y atienda las necesidades que está demandando la sociedad y no que se haga en función simplemente de debatir, de discutir y aprobar proyectos que pueden tener un impacto en la opinión pública pero que definitivamente no van a cumplir la función social que debería cumplir.

Gracias presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Alexander López Maya:

Gracias presidente voy a tratar de ser breve ya que el quórum se está disolviendo, pero sí quiero generar una protesta y un reclamo con respecto al Orden del Día y a veces tratamos de ser un poco amables y tratar de ayudar en que este tipo de proyectos avancen.

Pero la verdad lo que hizo el Viceministro no está de plantearnos allí pues en medio de un debate que teníamos el día de ayer de varios proyectos de que este proyecto se iba a adelantar, pues obviamente no fue buena idea y creo que hubo un abuso de la buena fe hacia nosotros y creo que eso más bien no lo vamos a volver a permitir.

Además pues por toda la discusión que se ha generado, esto nuevamente pone y aplaza el proyecto de reforma constitucional en relación a los derechos y garantías para los campesinos en este país, una reforma constitucional que requiere Colombia y unas decisiones Senador Benedetti que tiene que tomar este Congreso.

O sea, nosotros tenemos que legislar además en estos asuntos de corrupción hay que legislar para los colombianos y eso es lo que casi que no está pasando acá y son esos colombianos que están esperando como sujetos pasivos que se generan acciones conducentes a negar los derechos en este caso los derechos del campesinado colombiano.

Que por demás no son respetados y que de manera permanente desde el Estado desde el gobierno y desde los particulares, pero también desde los grupos al margen de la Ley abusan y violentan los derechos fundamentales del campesinado.

No está el presidente, tampoco el vicepresidente no sé, dice le quisiera solicitar a usted... presidente estaba diciendo que requería entonces que usted por favor el punto 2 del Orden del Día son los derechos del campesinado en Colombia, tenemos un proyecto para ello y le solicitaría que el primer punto del Orden del Día sea ese tema y lo podamos sacar adelante.

Yo entiendo que estos temas son sumamente importantes, pero ese es un tema que está esperando el campesinado colombiano más de 200 años y creo pues que suficiente ya, iniciemos ese debate esta comisión hace unos años hace dos años prácticamente, por tiempo se hundió en la plenaria del Senado.

Pero yo aspiraría pues que no se dilate más este proyecto y podamos entonces en la próxima sesión abordar este tema de los derechos del campesinado en Colombia, como una reforma constitucional que estamos nosotros trayendo.

Llegando a este tema yo creo que el discurso tiene que ser coherente con la realidad, aquí muchos colegas congresistas, Senadores, Representantes y el mismo gobierno se rasga las vestiduras para derrotar la corrupción, pero en la práctica no hay una coherencia ni una contundencia a la hora definitivamente de expedir las normas que combatan y acaban la corrupción en este país y acabar la corrupción en Colombia.

Y creo que nosotros estamos en mora además pues de esos golpes de pecho que se ven acá, estamos en mora de dar una discusión muy interesante y es frente al tema del aforamiento que tienen los presidentes de la república cuando toman este tipo de decisiones y que afectan el patrimonio público, que afectan los recursos de los ciudadanos.

Porque finalmente desde los gobiernos, se están orientando este tipo de mega proyectos, de megaobras todo este tipo de contratos y decisiones que vienen ya destapándose ante el país, insisto, no porque las autoridades colombianas lo hagan caso Odebrecht, sí, caso Reficar, o caso el escándalo que está apenas empezando a mostrar la nariz, que es el escándalo de financiación de campañas de Pacific Rubiales.

Son escándalos que están saliendo no por investigaciones en nuestro país, sino porque otros países y sus autoridades están descubriendo la forma cómo han saqueado no solamente los dineros de los colombianos sino los dineros también de otros de otros países y eso da una verdadera vergüenza, una pena ajena de cómo tiene que entrar otros países o autoridades judiciales a informar que desde aquí desde Colombia desde el Estado, no solamente se están robando los dineros de los colombianos, sí, que también están robando los dinero de otros países y otras naciones.

Lo cual es una cosa absolutamente catastrófica, hasta dónde ha llegado el nivel de corrupción y el nivel de irresponsabilidad, de vagabundearía para gobernar y administrar este país, ese tema pasa entonces porque tenemos y estamos obligados a ponernos de acuerdo.

Senador Benedetti hace una exploración general de toda la responsabilidad no tanto judiciales todavía, porque vendrán responsabilidades judiciales, pero sí responsabilidades políticas, algo que el mismo le llama tapen-tapen la forma como varios sectores de este país se amangualan para ocultar, para esconder si todo el acervo probatorio y toda la forma cómo funciona ese gran cartel o esa gran empresa criminal que se apodera a diario de los recursos públicos en Colombia.

Y eso pasa entonces porque este tipo de proyectos deben de unificarse y la tristeza pues ver uno al gobierno del Presidente Duque sí que por un lado respalda el proyecto que se hundió hace unos meses, en donde están algunos aspectos que podrían ayudar

a combatir la corrupción y por otro lado el gobierno presenta otro proyecto casi que paralelo con dos o tres artículos que tiene el mismo contenido en un proyecto.

La pregunta que yo me hago es ¿eso servidores públicos que son pagados por el Estado ¿cuál es el trabajo que hacen? no se dieron cuenta que en este proyecto que también es firmado por el Presidente Duque al igual que el proyecto que había presentado la Fiscalía General de la Nación anticorrupción traen artículos y normas similares.

Sí, ese error lo podemos tener los congresistas que no tenemos los súper equipos que tienen los Ministerios y que tiene el gobierno y eso que nuestros equipos tampoco tienen esa posibilidad de fallar, porque creo que tenemos unos equipos que responsablemente tienen que atender a este tipo de llamados que tiene nuestro país y es atacar definitivamente la corrupción.

Lo que entonces es que es un gobierno desordenado, un gobierno sin rumbo, un gobierno sin ruta, un gobierno que le interesa fijar titulares, un gobierno que en este tema y en estos aspectos de corrupción casi que todos los días está hablando de esto, pero en la práctica no tiene ningún tipo de coordinación y ningún tipo de coherencia.

Y eso ¿qué significa? que no hay la voluntad real desde el Presidente de la República y sus Ministros en efectivamente enfrentar, combatir y derrotar la corrupción y eso pasa ¿por dónde? por una pregunta que yo me hago de manera permanente, cada que vamos a la zona rural pero cada que vamos a muchas regiones del país, mi ciudad Cali, Buenaventura, Pacífico, Nariño y recorremos los sectores populares lo único que nosotros vemos es dolor de nuestro pueblo.

Tristeza de nuestra gente, un pueblo que se levanta a las 4 o 5 de la mañana, a buscar cómo subsistir, a buscar cómo sobrevivir cómo pagan la educación, cómo pagan el arrendamiento, cómo pagan sus viviendas, cómo buscan algo para recreación y cómo buscar para su alimentación mientras que desde el Estado no solamente no hacen nada por enfrentar la corrupción, sino que además de eso son parte de la corrupción de nuestro país.

Y allá quiero llegar y es en todo este tipo de propuestas que finalmente y esto no lo voy a plantear ahora Senador Lara, Senador Petro y algunos otros colegas han ido un poco, un poco porque no hemos llegado al fondo de realmente el impacto que pueda generar este proyecto y está normal y corrupción.

Finalmente no encontramos una sola norma que le permita a los colombianos tener la tranquilidad y la certeza de que los dineros que se robaron los vamos a recuperar, aquí siempre hablamos sobre lo que ya pasó como si eso no fuera responsabilidad también de este Congreso.

Es que nosotros debemos de responder y velar porque de aquí en adelante la corrupción termine en este país, ni siquiera en su mínima proporción, no, ni siquiera en su mínima proporción, si no que la corrupción se acabe en Colombia que es el peor mal que nuestro país después del narcotráfico o

bueno hoy o se está compitiendo entre narcotráfico y corrupción, pero creo que la corrupción le está ganando hoy al narcotráfico.

Y lo lamentable de todo esto es que la corrupción nace en el Estado donde no debe nacer, y nace amangualado por grandes nombres y grandes empresas que en este país hoy son tratados como intocables, como reyes en una monarquía que no existe y que quisiera que existiera.

O sea aquí todos sabemos quiénes son por ejemplo en lo de Odebrecht ese caso está más descubierto que cualquier otra cosa y sabemos cómo gobiernos enteros han protegido Odebrecht a Luis Carlos Sarmiento Angulo en el caso de Odebrecht, pero no, intocables.

No se puede mirar, no se les puede llegar a ellos son personas que definitivamente como decía un Senador estos días hace mucho por el país y que cómo le vamos a quitar a ellos la facultad que como sector financiero sí contrataran con el Estado que eso era prácticamente destruir la posibilidad desarrollo del país.

A mí me parecía estar viendo realmente una película de ciencia ficción en donde creen pues que todos los colombianos estamos dispuestos a seguir aceptando ese tipo de cosas.

Por eso yo quisiera avanzar en una proposición que hemos radicado y es la solicitud de que este proyecto sea archivado, nosotros creemos que este proyecto tiene que ser archivado, vamos a insistir en qué artículos que le pueden servir al proyecto que iniciamos su discusión en una comisión de Senadores y Representantes a la Cámara podemos introducirlos, pero además de eso normas que permitan recuperar los dineros de los ciudadanos que se perdieron.

Esos dineros que se perdieron, pues tienen que hacer parte de la forma de cómo nosotros tenemos que evitar que la corrupción siga cercenando los derechos de los colombianos, yo en el debate que planteaba estos días de Odebrecht reiteraba lo mismo.

Cada que la corrupción se toma Colombia, cada que se roban un peso de dineros públicos, son menos derechos para los colombianos, porque esa plata siempre se pierde y se da por perdida, pero lo más grave de eso es que no solamente se roba la plata del contrato inicial o del valor del contrato como tal.

Sino que posteriormente vienen los sobrecostos, posteriormente vienen los adicionales que hay que pagar, otrosíes, indemnizaciones y toda una serie de situaciones que no van a permitir que en este país haya derechos integrales para todos los colombianos.

Por eso vamos a insistir mucho en que ese proyecto que se tiene y que fue radicado como un acuerdo con los distintos partidos, lo podemos fortalecer y sacarlo adelante, porque también he visto y estoy notando que algunos sectores políticos de este Congreso ya empezaron a bombardear ese proyecto.

Y eso sí que no lo vamos a permitir y aspiraríamos nosotros a que le dediquemos señor

presidente también todo el trabajo y toda la dinámica parlamentaria y legislativa para que ese proyecto avance, inclusive le plantearía señor presidente de ser necesario trabajar tres o cuatro días a la semana para poder avanzar en ese proyecto y que ese proyecto tenga un feliz término y que los corruptos por primera vez en este país sean debidamente sancionados y castigados.

Y que los beneficios que están teniendo esos corruptos de cuello blanco y los corruptos de cualquier calaña esos beneficios sean extirpados del ordenamiento constitucional y legal de nuestro país, para que efectivamente ese flagelo de la corrupción empiece a erradicarse de nuestro país.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Presidente muchas gracias, muy breve, brevísimo, porque ya es hora de ir a otra comisión, en otras ocasiones hemos sostenido aquí que todo este proceso de reformas, de leyes y de reformas de la Constitución, carecen de la necesaria el necesario análisis profundo tanto del tema sobre el cuál se va a discutir y definir como acerca del concepto integral de Constitución o de leyes de política pública.

Y entonces asistimos a un escenario en el que a veces trabajamos por instinto, nos parece interesante reformar un texto de una ley, una institución, incluso la propia Carta Política y lo vamos proponiendo y lo vamos haciendo.

Y por supuesto que al final de ese loco resultado de esos Frankenstein que nadie sabe qué es, ni para qué sirve, así el titular de los medios sea llamativo, me parece que esa práctica hay que de verdad irla evaluando y modificando.

Estamos hablando hoy aquí de la reforma al Código Penal y una reforma orientada a endurecimiento de penas o a limitación de beneficios a quienes están sometidos a este tipo de procesos, eso no es cualquier tema entonces estamos hablando nada más y nada menos que de los derechos y del derecho a la libertad y por supuesto también del derecho del Estado a reprimir las juntas directivas.

Un código es un conjunto de normas que responden a una cultura, a una concesión del Estado, a aparatos sociológicos de una comunidad, no es una unidad de retazos de un lado para otro y por supuesto que una política criminal es mucho abarcador que eso.

Es un conjunto de medidas para enfrentar por parte el Estado en este caso a la criminalidad, no se puede a mi juicio ir proponiendo reformas y reformas de códigos, así por así, así la intención sea muy buena por supuesto, porque repito terminamos después en una colcha de retazos que no va a servirnos.

Como no han servido muchas reformas en este país, todas seguramente repito con buena intención, las penas son correctas si son justas y si son necesarias, si no tenemos esas características las penas no son penas correctas.

Y todos conocemos también que, en nuestro país, además del Código Sustantivo y el Procesal, pues

poner en funcionamiento esos esos textos a través de una buena investigación, con garantía de derechos, es la gran debilidad, por eso las investigaciones penales no terminan con sentencias judiciales condenatorias o absolutorias.

Sino que están ahí vegetal en los archivos de los despachos judiciales y lo que reina en consecuencia es la impunidad, yo creo que estos temas todos queridos colegas y por supuesto el gobierno, debe mirarlos con más detenimiento.

Entendemos que hay que responder y en lo posible utilizando el lenguaje de la Defensoría del Pueblo en lo posible dar respuestas tempranas, pero no al extremo de ir proponiendo cambio de normas de un lado para otro sin que esto tenga una orientación un sentido.

De manera que señor Presidente me parece que amerita como aquí ya más o menos se ha acordado un análisis de estos temas más tranquilos, más reposados, más profundos, a fin de que de verdad el Congreso pueda con este tipo de reformas aportarle realmente a la necesaria política que el país requiere con urgencia de enfrentar la criminalidad de todo tipo en particular está es la corrupción, pues que tanta alarma y tanto daño al tiempo le causa al país.

Muchas gracias señor presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra la honorable Senadora María Fernanda Cabal Molina:

Gracias presidente, muy breve, yo también quiero expresar mis inquietudes respecto al alcance de este proyecto, porque las intenciones pueden ser siempre las mejores, nosotros somos una sociedad netamente emocional y reactiva.

Aquí pasan muchas cosas y hasta que no se revienta la gente como que no se manifiesta y aquí oímos a Odebrecht a Odebrecht pero aquí hay miles de escándalos iguales, pues no de la magnitud de Odebrecht que fue una transnacional del crimen, sino por ejemplo los 40 elefantes blancos que dejó el señor director Prada en el Sena.

Por qué no hacemos un tour para ver cómo están esas obras civiles, porque durante su contratación no se estableció precisamente un presupuesto ajustado a los costos, sino que 40 horas improvisadas, ¿Cuántas veces no hemos visto que se entregan contratos a familiares, al suegro, a la mujer? y no pasa nada yo llevo un año esperando que me dejen hacer el debate de Fontur, no ha sido posible y yo insisto en que hice un análisis exhaustivo.

Recibí todas las denuncias de la gente desesperada y uno de cada experiencia de estas, presidente, debería sacar un protocolo anticorrupción para sumar en las buenas prácticas y saber dónde es que estos personajes hacen la trampa.

Con Fontur descubrimos cartelización, entonces se presentan dos o tres proponentes amigos y el que realmente no tiene amigo adentro generalmente su oferta es más costosa porque es real, los otros la rebajan pero los otros con nombres distintos con objetos con nombres distintos de empresas

se cartelizan y se van quedando con razón social diferente se van quedando con la contratación.

En Fontur ya encontré una batería de seis inodoros en San Andrés por 600 millones de pesos, yo me ponía a pensar si de pronto un jeque de esos por allá de los Emiratos Árabes que le gusta ponerle oro a todo ¿será que le valen tanto? y así sucesivamente empecé a encontrarme el horror.

Además, en un segmento del mercado que es el turismo, que es el potencial que tiene este país para venderle al mundo, y uno ve una cantidad de municipios pequeños con unas ganas de ofrecer la naturaleza que tienen, su biodiversidad, para que les den algo, para que haya un camino que se construya, para que los dejen construir un Ecoapp y estos son los millones y los millones que se tiran.

Yo comparto la propuesta de un estatuto y no tener a cada rato por vía de la reactividad y por vía de complacer al público reformas y reformas que no sabemos qué impacto van a tener, me sigue preocupando como lo ha manifestado siempre, el poder excesivo de funcionarios.

Que por ejemplo quieren un contrato para un amigo, no se lo ganaron, revientan la empresa que se ganó el contrato única y exclusivamente para que lo terminen y así dejar entrar al otro jugador, las prácticas que se han visto en este país son detestables, no les importa gastarse el presupuesto tres veces.

En Fontour encontramos hasta 6 otrosí, no es sospechoso que un presupuesto establecido para un proyecto con el otrosí llegó al mismo monto del presupuesto original, es una locura y a nadie le importa, entonces yo creo que, para ser prácticos, yo le digo al gobierno que ustedes pueden tranquilamente con la Contraloría analizar esos casos que saltan a la luz y ver qué fue lo que hicieron.

Porque los funcionarios permitieron eso, porque aquí hay complicidades con funcionarios por parte del empresario privado, hay privados extraordinarios y hay privados malísimos, porque el funcionario se acostumbró a que le tenían que dar.

Entonces volvió un matrimonio macabro porque todo vale tres y cuatro veces, creo que el kilómetro de Odebrecht de carretera ¿cuánto cuesta? 4 veces más de lo que vale un kilómetro normal, todo eso lo paga el bolsillo el colombiano, todo lo paga el colombiano, todo se lo sacan de su bolsillo.

Yo acompañaría siempre y cuando se conjuguen las propuestas en una propuesta unificada, no aquí, más allá, luego allá y terminemos con un monstrico en manos también de funcionarios que con la excusa de la transparencia terminen coadyuvando acciones que no son legales o delictivas.

Yo creo que nos falta mucho camino y me preocupa el afán del gobierno de sacar esto adelante como compromiso, a veces es mejor hacer algo bueno y demorarnos, que sacar algo de afán atropellado que después no genere los resultados esperados.

Gracias presidente.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia por Secretaría se da lectura a los proyectos que por su

disposición se someterán a discusión y votación en la próxima sesión:

- **Proyecto de Acto Legislativo número 38 de 2019 Senado, 394 de 2019 Cámara, por medio del cual se modifica el artículo 44 de la Constitución Política. (Competencia de los delitos sexuales contra los niños). (Segunda Vuelta).**
- **Proyecto de ley número 119 de 2019 Senado, 163 de 2018 Cámara, por medio de la cual se regula las sanciones para los condenados por corrupción y delitos contra la administración pública, así como la terminación unilateral administrativa del contrato por actos de corrupción y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 14 de 2019 Senado, por medio del cual se reconoce al campesinado como sujeto de derechos, se reconoce el derecho a la tierra y a la territorialidad campesina y se adoptan disposiciones sobre la consulta popular.**
- **Proyecto de ley número 39 de 2019 Senado, por medio del cual se desarrolla el tratamiento penal diferenciado para pequeños agricultores y agricultoras que estén o hayan estado vinculados con el cultivo de plantaciones de uso ilícito y las actividades derivadas de este, de acuerdo con las disposiciones del punto 4.1.3.4 del acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera y el artículo 5 transitorio del Acto Legislativo 01 de 2017.**
- **Proyecto de ley número 20 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifican algunos artículos de la Ley 1448 de 2011 y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 15 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica la Ley 1922 de 2018, estableciendo la revocatoria de la medida de aseguramiento y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de ley número 13 de 2019 Senado, por medio del cual se adiciona un artículo nuevo a la Ley 1712 de 2014 – Ley de Transparencia y del derecho de acceso a la información pública nacional.**
- **Proyecto de ley número 29 de 2019 Senado, por medio de la cual se eliminan la libertad condicional, redenciones y demás beneficios judiciales o administrativos para quienes cometen delitos sexuales y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 09 de 2019 Senado, por medio del cual se crea el Servicio Social para la Paz y se dictan otras disposiciones.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 11 de 2019 Senado, por medio el cual se incluye el artículo 11-A dentro del Capítulo I del Título II de la Constitución Política de Colombia.**
- **Proyecto de Acto Legislativo 04 de 2019 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en lo relativo a la remuneración de los miembros del Congreso de la República.**

- **Proyecto de ley número 09 de 2019 Senado, por la cual se desarrolla el artículo 22 de la Carta Política Colombiana, atinente al derecho y deber fundamental de la paz. Se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de ley número 17 de 2019 Senado, por medio de la cual se adicionan los artículos 103 A, 168 A, 429 A y se modifican los artículos 38 G y 68 A de la Ley 599 de 2000 – Código Penal Colombiano.**
 - **Proyecto de ley número 52 de 2019 Senado, por medio de la cual se definen mecanismos de participación ciudadana e instrumentos de coordinación y concurrencia entre la nación y los municipios para la concertación de proyectos de exploración y explotación del subsuelo y de recursos naturales no renovables.**
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 05 de 2019 Senado, por medio del cual se modifica el inciso segundo del numeral 17 del artículo 150 de la Constitución Política.**
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 15 de 2019 Senado, por medio del cual se reforma la Constitución Política de Colombia en su artículo 79 adicionando un inciso que prohíbe expresamente el ejercicio de actividades de exploración y explotación mineras en ecosistemas de páramo.**
 - **Proyecto de ley número 91 de 2019 Senado, por medio de la cual se promueve el respeto y la defensa de la dignidad y memoria de las víctimas de graves crímenes y se dictan otras disposiciones.**
 - **Proyecto de Acto Legislativo número 10 de 2019 Senado, por medio del cual se garantiza la aplicación de la silla vacía a partidos políticos corruptos.**
- Proyecto de ley número 108 de 2019 Senado, por medio del cual se regula el régimen de impedimentos y recusaciones del Fiscal General de la Nación.**
- **Proyecto de Acto Legislativo número 18 de 2019 Senado, por medio de la cual se modifica el artículo 242 de la Constitución Política de Colombia.**

Siendo las 2:55 p. m., la Presidencia levanta la sesión y convoca para el día lunes 23 de septiembre de 2019 a partir de las 10:00 a. m., en el salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional.

PRESIDENTE,

SANTIAGO VALENCIA GONZALEZ

VICEPRESIDENTE,

FABIO RAUL AMÍN SALEME

SECRETARIO GENERAL,

GUILLERMO LEON GIRALDO GIL